Omitido: hoja 261, línea 17:
Ruben Julio Vallussi. Esc. N° 324 25 de Mayo.
Pedro Román Moretti " " 325 Gral. San Martín

[firma] Clotilde Sabattini

Sesión N° 131.

17 de diciembre de 1958.

En Buenos Aires, el miércoles 17 de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su titular, Profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza y con asistencia de los Vocales, señora de López Gerrot, señoritas Doucel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, ausente con aviso el Vicepresidente señor Mauriño, siendo las quince y veinte se inicia la Sesión.

S/Acta anterior. Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

Expte. 36821/58. Visto: El ofrecimiento de la firma Simulcop de que da cuenta la nota que antecede, y

Considerando:

Que es exacto que las actuales disposiciones sobre

austeridad en los gastos administrativos impiden adquirir las medallas para cumplir con la disposición de fecha 10 de diciembre de 1957, expte Nº 36238/957, y.
Que, el espíritu de la resolución comentada resulta altamente simpático en mérito a la calidad y característica de los destinatarios del homenaje, y
Que el ofrecimiento de la firma Simulcop debe ser interpretado con el espíritu de una donación para aceptación de la cual el H. Consejo está autorizado legalmente, se Resuelve:
1º Aceptar y agradecer a la firma donataria "Simulcop," la donación de Dieciséis (16) medallas.
2º Designase como empleados beneficiarios en concordancia con la resolución del 10 de diciembre de 1957, expte. 36283/957 a las siguientes personas:
Manuel Anton
Telida M. Lauria de Campos
Cecilio Segundo Castro
Raquel Meazza de De Nino
Leonardo Di Piazza
Héctor Antonio Ferrari
Ruben Ismael Jordan
Carlos Lima Vacareza
Ernestina Nemesia Labastia
Domingo Pérez
José Hermenegildo Portabales
Ana María Rojo
Carlos Augusto Uslenghi
Blanca N. Fusaro de Vazquez
Enrique Emilio Vazquez Alonso y
María Ada Zamora.

Expte. 36411/58. Resolución de Carácter General

1º Fijar el día 16 de marzo de 1959 como el de la iniciación de las clases para el próximo período lectivo para escuelas que funcionan de marzo a noviembre incluídos la de adultos y militares

Nº 112. 2º Fijar como fecha de inscripción de los alumnos los días 11, 12 y 13 de marzo próximo

3º Fijar el día 9 de marzo de 1959 para que se tomen los exámenes libres.

Expte. 36813/58. — Resolución de Carácter General Nº 113.

Visto: El plan de Racionalización y Austeridad de la Nación y Considerando:

Que acorde con los propósitos que los animan es indispensable dictar normas de contención administrativa, de manera de obtener que el desempeño de la función signifique una real prestación de servicios;

Que la modalidad de la prestación que realiza el personal transitorio y el carácter precario de la misma exige una total contracción y cumplimiento de la tarea asignada y

Que por Decreto 9769/58 se imponen economías en el presupuesto, se Resuelve:

1º Modifícase a partir del 1 de enero de 1959, el Art. 94º inciso 1) del reglamento de licencias, en la siguiente forma:

El personal suplente en cargo vacante ó a término fijo, docente, administrativo, obrero y de maestranza, y de servicio, sólo tendrá derecho a la licencia por duelo, establecido en el Art. 28 de la reglamentación, modificado por Decreto Nº 13.800/956.

2º Derógase los incisos 2º y 3º del referido Art. 94.

3º Las designaciones del personal docente interino y suplente, se efectuarán cuando el interinato ó suplencia exceda de cinco días laborables.

Expte. 24384/58. — Resolución de Carácter General Nº 114.

Dejar aclarado que los miembros de las asociaciones cooperadoras no se consideren elementos ajenos a la escuela y que es posible su participación en los actos escolares con arreglo a lo establecido en el Calendario Escolar (forma II y actos espaciales), cuando así lo considere conveniente de dirección del establecimiento, previa aprobación de la Inspección Técnica del Distrito en cada caso

Expte. 36888/58. | Resolución de Carácter General N° 115

Visto: La deducción de diversas solicitudes de reincorporación de docentes dejados cesantes con posterioridad al 6 de setiembre de 1930 y

Considerando:

Que esas cesantías respondieron a causas de orden exclusivamente político en la enorme mayoría a sus casos y

Que en esas condiciones la actual Ley de Amnistía y la Resolución General N° 23, contempla la posibilidad del reintegro de los así dejados cesantes.

se Resuelve:

Queda autorizada la Comisión Especial que estudia los casos de reincorporaciones por causas políticas, a entender y proponer dictamen en todas aquellas solicitudes deducidas por docentes cesantes como consecuencia del movimiento político revolucionario del año 1930.

Expte. 36682/58.

Visto: Lo informado por el señor Director de la Dirección General de Información Educativa y Cultura y,

Considerando:

Que el informe citado significa una solicitud de traslado del señor César O. Sarmiento,

Que ese traslado corresponde efectuarlo en mérito a que la actividad que desarrolla el señor Sarmiento, no sería lo útil que se requiere en el cargo que ocupa,

Que las reiteradas inasistencias del referido funcionario, por las diversas causales detalladas en el informe que se comenta, hacen necesario dejar sentado que las mismas perjudican el rendimiento a que está obligado el agente, se Resuelve:

1° Trasladar al señor César Oscar Sarmiento en su calidad de Jefe de Departamento de 1ra. de su actual destino en la Dirección General de Información Educativa y Cultura a la Dirección General de Ad-

ministración.

2: Apercibir al señor César Oscar Sarmiento, por sus reiteradas inasistencias, haciéndole saber que en su nuevo destino deberá abstenerse de incurrir en el mismo defecto por el que se le apercibe.

Expte. 36358/58

Visto: Lo solicitado por la Junta Electoral y,

Considerando:

Que resulta conveniente y legal acceder a lo requerido en los apartados 1º y 2º de la nota de fs. 1/2 y,

Que en cambio no corresponde aceptar la solicitud de fijación de viáticos para los Electores que habrán de concurrir a la formación del Colegio Electoral que en definitiva elija la Junta de Disciplina Nacional, toda vez que esa actuación habrá de serlo en su exclusivo carácter de representantes de las listas triunfadoras en la contienda electoral y,

Que concorde con los planes de austeridad administrativa de reciente sanción por el Superior Gobierno de la Nación, resulta inconveniente la fijación de viáticos como los solicitados, se Resuelve:

1º Disponer que de acuerdo con la prescripción del artículo 2: del Decreto 8009/958, la Junta Electoral dependiente del Consejo Nacional de Educación proceda a convocar para el 26 de enero de 1959 a los electores titulares surgidos de la elección del 28 de noviembre ppdo. a fin de constituir para esa fecha el respectivo Colegio Electoral.

2º Autorizar a la Junta Electoral para que en caso de que el elector titular no pueda concurrir por razones justificadas, cite al elector suplente respectivo.

Expte. 36982/58

Visto: La posibilidad de que la toma de posesión por parte de los miembros integrantes de las Juntas de Clasificación de reciente elección, tenga lugar en una fecha posterior al 15 de enero de 1959 como consecuencia de lo que sobre el particular disponga la Regla-

mentación que actualmente se estructura, se Resuelve: Modifícase el art. 1º de la resolución del 3 de diciembre de 1958, expte. 36009/958, en el sentido de disponer que las Comisiones ad-hoc para suplencias y traslados deberán continuar en sus funciones hasta el día que tenga lugar el acto de constitución y toma de posesión de las Juntas de Clasificación a que se refiere la Ley 14473.

Expte. 36681/58 Autorizar a la Comisión Reorganizadora del Instituto Bernasconi, para tomar medidas de carácter urgente, durante el receso, con cargo de rendir cuentas a este Consejo, al reiniciarse las sesiones.

Expte. 36676/58. 1º Autorizar el funcionamiento en las provincias de Córdoba, Salta y Entre Ríos de los Cursos de Verano para Maestros según la planificación presentada por la Dirección General de Información Educativa y Cultura.

2º Conceder al señor Director General de Información Educativa y Cultura don Otto González, autorización para realizar nuevos viajes a las ciudades de Córdoba, Salta y Paraná para proseguir con la organización de los cursos referidos, acordándosele a esos efectos los viáticos y órdenes de pasajes reglamentarios por un total de 20 días.

3º Acordar la suma de Cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000 m/n.), con cargo de oportuna rendición de cuentas a la Dirección General de Información Educativa y Cultura a los efectos de la realización de los gastos que demande el funcionamiento de los Cursos de Verano para Maestros en las ciudades de Córdoba, Salta y Paraná.

4º Agregar estas actuaciones al Expte. 27007/958.

Expte. 36409/58. 1º Aprobar la creación de un Curso de Psicopedagogía para maestros de las escuelas hogares, que se dictarán desde el 26 de enero hasta el 28 de febrero de 1959 en el local del Instituto Bernasconi.

2º Aprobar el programa de estudios preparado por la Dirección Técnica General de Escuelas Hogares para el curso a que se refiere el punto 1º, el que será dictado por los docentes Doctor Néstor Vallejos Meana y psicólogas señoritas Magdalena R. Zinelli y Hebe Cartara, quienes a tal efecto prestan su colaboración desinteresada ___

3º Acordar alojamiento y alimentación en el Hogar Escuela de Ezeiza, por razones de estímulo a los maestros de las escuelas hogares que asistan al Curso de Psicopedagogía, debiendo cubrir los interesados los gastos de pasaje. ___

Expte. 10437/58. 1º Autorizar la aplicación, con carácter de ensayo y en determinadas escuelas que indicará la Inspección General respectiva, según cuenten con el material didáctico apropiado, de los nuevos programas de enseñanza en las escuelas para adultos y militares que ha proyectado la comisión de inspectores designada a fs. 3 de estas actuaciones. ___

2º De acuerdo a los resultados que se obtengan con la aplicación del ensayo a que se refiere el artículo anterior, el H. Consejo proveerá lo que corresponda con respecto a la aplicación definitiva de los dichos programas de enseñanza. ___

Expte. 35919/58. 1º Déjase establecido que a partir del próximo curso escolar estará al frente de grado, en todas las Escuelas Hogares, el personal docente que registre mejor concepto profesional, puntualidad, asistencia y mayor antigüedad en la docencia. ___

2º El personal que no alcanzara a ocupar un puesto al frente de grado, o el que fuera desplazado por las circunstancias apuntadas en el punto 1º revistará en el mismo cargo docente "sin grado", con la función de las actuales preceptoras.

3º La Dirección del Establecimiento con la debida anticipación formulará la respectiva organización

con la designación del personal al frente de grado en base a un prolijo y meduloso estudio de antecedentes.

Expte. 36732/58.

1º Disponer la concentración, por este año, en la Escuela Hogar de Mendoza, de los alumnos de todos los Hogares que por cualquier circunstancia deban permanecer el período de vacaciones en cada establecimiento.

2º La Dirección Técnica de Escuelas Hogares dispondrá la forma en que se procederá, haciendo uso de los vehículos de cada establecimiento, para el traslado de los alumnos a la ciudad de Mendoza.

3º Autorízase a la Dirección de la Escuela Hogar de Mendoza para que proceda a efectuar una licitación pública a fin de reabastecerse de los víveres suficientes para la atención del alumnado que se incorpora por esta Resolución, previa intervención de la Dirección de Administración, que tomará conocimiento y proveerá a sus efectos.

4º Acordar al personal que designe la dirección de cada Escuela Hogar, el viático correspondiente para el traslado y regreso de los alumnos a Mendoza.

Expte. 36799/58.

1º Disponer que una vez clausurada la inscripción de aspirantes a suplencias para el próximo curso escolar, las nóminas con el orden de mérito deberán prepararse discriminando los títulos que posea el candidato con relación a la función a desempeñar, es decir para:

Capital Federal

Los CC. EE. prepararán las siguientes nóminas:

a) de aspirantes a maestros de grado;

b) de aspirantes a bibliotecarios;

c) de aspirantes a maestros de jardines de infantes.

d) de aspirantes a maestros especiales.

En las provincias

Las Inspecciones Seccionales prepararán las siguientes nóminas.

a) de aspirantes a maestros de grado;

b) de aspirantes a maestros Jardineros;

c) de aspirantes con destino a Escuelas Hogares.

d) de aspirantes a maestros de materias especiales.

2º Dejar constancia que cada aspirante puede figurar en las diversas nóminas siempre que posea título que le acredite capacidad para el desempeño de la función correspondiente.

Expte 36793/58.

1º La dotación básica del personal administrativo que presta servicios en los C.C. E.E., será de cinco auxiliares en el Sector de Secretaría y de 1 Contador, 1 Tesorero y 2 Auxiliares, en el Sector contable administrativo dependiente de la Dirección General de Administración.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, procederá a proyectar la redistribución del personal de los CC. EE. para cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, pudiendo disponer en caso necesario el desplazamiento del mismo de uno a otro distrito.

3º Antes del 15 de febrero próximo, la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, someterá a consideración del H. Consejo, para su aprobación, la distribución proyectada.

Expte. 36796/58.

1º Los CC. EE. de la Capital procederán a proyectar la redistribución del personal de servicio de las escuelas de su jurisdicción conforme a las necesidades de las mismas, para lo cual se tendrá en cuenta la antigüedad y concepto.

2º Antes del 15 de febrero del año 1959 los CC. EE. someterán al H. Consejo para su aprobación la distribución proyectada.

Expte. 36686/58. 1º Proveer una dotación de 10 colchones con un valor aproximado no mayor de Novecientos cuarenta pesos Moneda Nacional ($ 940- m/n) al Hogar de Niños "Ramón L. Falcón".

2º La Dirección General de Administración procederá a la remisión de los citados colchones de la provisión existente en la Escuela Hogar de Ezeiza (Bs. As.

Expte. 36357/58. Aprobar el proyecto presentado por la Comisión Asesora de los Servicios Sociales del Consejo Nacional de Educación en base al cual habrá de imprimirse el 2º número del Boletín Informativo de los Servicios Sociales.

Expte. 2362/56. 1º Disponer que la Inspección Técnica de Escuelas de la Capital, doctora Berta Vidal de Battini, de término al estudio del español en la Argentina y la recolección de cuentos y leyendas de nuestro folklore que se le encomendara, a cuyo fin se la exime de sus tareas específicas y se la autoriza a realizar viajes por el interior del país y zonas de fronteras, hasta el 31 de agosto de 1959, acordándosele los pasajes, viáticos y gastos de movilidad, dentro de las normas reglamentarias.

2º Disponer que a los fines de la tarea de investigación de que se trata, la Dirección General de Información Educativa y Cultura colabore con la señora de Battini, poniendo a su disposición personal y elementos de la misma, cuando las circunstancias así lo requieran.

Expte. 36678/58. Acceder a lo solicitado por el Sindicato de Obreros y Empleados del Ministerio de Educación.

Expte. 36175/58 Disponer que el maestro de la escuela Nº 111 de General Pico, provincia de La Pampa, señor Juan Ricardo Nervi, pase transitoriamente a prestar servicios en comisión, en la Asesoría Técnica de Clubes de Niños Jardineros.

Expte. 36148/58. 1º Nombrar, interinamente, director para la escuela Nº 22 de Pilqui Niyeu (Río Negro) grupo "D", 3ª categoría al maestro normal nacional, señor Emilio Rollin (L.C. Nº 1.981.480) en la vacante por cesantía de Jorge Olivieri, y por tratarse de un establecimiento de ubicación muy desfavorable clausurado por falta de personal.

2º Nombrar, interinamente, maestra de grado para la escuela Nº 22 de Pilqui Niyeu (Río Negro) grupo "D", 3ª categoría a la maestra normal nacional, señorita Nidya Lucía Siracusa (L.C. Nº 2.447.627) en la vacante por creación (resolución del 23 de enero de 1957, expte 2138/56.

Expte. 36408/58. Nombrar director para la escuela Nº 4 de El Mirador provincia de Chubut, Zona centro norte a 300 kilómetros de Jacobacci, de situación muy desfavorable, al maestro normal nacional (C.I. 3.996.141, Pol. Cap. Fed. L.E. 6786.576) señor Oscar Ruben del Villar.

Expte. 26151/58. Establecer la duración del contrato del señor Eduardo Martinelli como fotógrafo de la Repartición hasta el 31 de octubre de 1959.

S/Orden del Día. A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del Día de la fecha.

Expte. 6476/56. 1º Ubicar en la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 12º (8 horas turno mañana), en la vacante producida por fallecimiento de la titular señora María E. Quintieri de Pilatti, a la maestra especial de labores de las Nros. 20 (6 horas) y 21 (2 horas) del C.E. 12º (1 cátedra), señora Ada Blanca Traverso de Fernández.

2º Ubicar, como maestra especial de Labores, en las escuelas diurnas 20 (6 horas) y 21 (2 horas) del C.E. 12º en la vacante producida por cambio de ubicación de la sra. Ada Blanca Traverso de Fernández a la maestra especial de C. y Confecc. Srta. María Adela Hager. de Al. 2 del 2º.

Expte. 3233/56. No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la ex-maestra suplente de la escuela Nº 366 de Christophersen de la provincia de Santa Fe, señorita Nilda Leonor Manet (hoy señora de Biancardi), por no haber aportado nuevos elementos de juicio sobre los

hechos juzgados.

Expte. 22922/57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº 515 de Villa Carolina, General Taboada (Grupo "C"), Santiago del Estero, en la vacante producida por cesación de la señora Lidia T. de Bravo, a la señora Segunda Brisa Albornoz de Suárez, confirmada en su cargo de maestra de grado por resolución del 23 de octubre último (fs. 24).

Expte. 21410/57. Ubicar, de conformidad con lo resuelto el 7 de mayo último (fs. 8), en la escuela Nº 4 de El Brete, Capital (Grupo "A") favorable, Jujuy, en la vacante producida por renuncia de la señora Lía Gau de Hansen, a la maestra reincorporada de la Nº 25 de la misma provincia, señora Leonor Ibarra Fernández de Wayar.

Expte. 16352/57. 1º No hacer lugar al pedido de reconsideración de cesación de servicios, interpuesto por la ex maestra suplente de la escuela Nº 402 de la provincia de Córdoba, señora María del Carmen González de Torres.

2º Confirmar en su cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Córdoba y de acuerdo con las prescripciones del Art. 150º del Estatuto del Docente (Decreto 16767/956), a la maestra normal nacional, señorita Sara Raquel Sabas Soria.

Expte. 12895/57. Aprobar el nombramiento como maestra de grado (turno tarde) del colegio "Juan Bautista Alberdi" de Leandro N. Alem (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Teresa Martina Desia, con título de maestra normal nacional registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 5567/57. Ubicar, de conformidad con la resolución de hoja 18, en la Inspección Seccional de La Pampa, al Inspector de Zona reincorporado, señor Ar-

mando Jacinto Alvarez, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., determinar la vacante respectiva.

Expte. 34485/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al acordar las permutas que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas N.º 10 y 63, señora Alicia Beatriz Paniagua de Rivolta y señorita Pilar América Gomez Serrano y las de las N.º 369 y 221, señorita Adalcisa Eladia Figliecca y señora María del Socorro Pardini de Florentin, de la citada provincia.

Expte. 34256/58. Prorrogar por el término de seis meses, los efectos de la resolución del 2 de octubre de 1950 (Expte. 9652/B/1950) por la que se exime de la obligación de Inspeccionar las escuelas al Inspector de Zona de Buenos Aires, señor Pedro José Vicondoa, el que deberá continuar prestando servicios en las oficinas de la Inspección Seccional de esa provincia.

Expte. 34096/58. Aprobar el traslado a la escuela N.º 483 de Río Tercero, Córdoba en la vacante por creación (resolución del 18 de enero de 1957, expte. 20466/57), de la maestra de la escuela N.º 82 de Catamarca señora Hilda Guillermina Guidi de Santini.

Expte. 34082/58. Aprobar el traslado a la escuela N.º 373 de Dean Funes, Córdoba, en la vacante producida por cesantía de la señora Elisa del C. B. de León y Ordoñez, de la maestra de la N.º 161 de Río Negro, señora Nora Amelia Colombo de Humeniuk.

Expte. 33806/58. Ubicar definitivamente en la escuela N.º 111 de Goya, provincia de Corrientes, en la vacante producida por fallecimiento de la señora Rosa C. de Ocampo, a la señorita Martha Olga Royo Frattini, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 3 de Julio de 1957 (Expte. 17224/57).

Expte. 33442/58. 1º No considerar comprendido en el Art. 183º del Estatuto del Docente (Ley 14473) ni en la resolución

N.º 78 del 16 de octubre de 1958, expte. 30091/P/958, al personal técnico-docente de inspección y secretarios técnicos de inspección dependientes de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zonas 1ra y 2da., que se determina, por las razones que en cada caso se especifica:

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra.

Teobaldo Bernardino Pérez Espinosa, subinspector seccional de Córdoba, renunció al ascenso, Resolución N.º 740 del 3 de setiembre de 1956

Juan Franklin Recalde, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Santiago del Estero, Expte. 8589/S/958, resolución del 16 de abril 1958.

Mario Vicente Patrese, Inspector de Zona. Fué rebajado a la categoría de director. Expte. 71856/957.

José Silvano Farhat, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Santiago del Estero Expte. 8589/S/958.

Julio Argentino Agüero, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Córdoba. Expte. 6937/C/958, resolución del 26 de marzo de 1958.

Oscar Félix Paez, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Catamarca. Expte. 7731/C/958, resolución del 31 de marzo de 1958.

Miguel Angel Iriarte, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Salta. Expte. 9571/S/958, resolución del 17 de abril de 1958

Eduardo Briguela, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en La Rioja. Expte. 5504/L/958, resolución del 10 de marzo de 1958.

Humberto Pérez, Inspector de Zona. Se dejó sin efecto el ascenso. Expte. 72500/956, resolución del 15 de octubre de 1956.

Joaquín Burgos, Inspector de Zona. Se presentó a

concurso y fué ubicado en Tucumán. Expte. 8315/T/958, resolución del 7 de abril de 1958.

Jorge Humberto Jacante, Inspector de Zona. Se reintegró a su pedido, al cargo de director. Expte 99783/956, resolución del 12 de diciembre de 1956.

Jorge Raúl Alvarez Morales, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Catamarca. Exp. 7731/C/958, resolución del 31 de marzo de 1958.

Oscar E. Maldonado Carulla, Inspector de Zona. No tomó posesión del cargo en Jujuy.

Francisco Preredel, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Tucumán. Expte. 8315/T/958, resolución del 7 de abril de 1958

Daniel Alberto González, Inspector de Zona. Se reintegró, a su pedido, al cargo de director. Expte. 5598/P/958, resolución del 12 de marzo de 1958.

Mario Justo Oyola, Inspector de Zona. Se presentó a concurso y fué ubicado en Tucumán. Expte 8315/T/58, resolución del 7 de abril de 1958

Carlos Alberto Noriega, Secretario de la Inspección Seccional de Salta. Se presentó a concurso y fué designado Inspector de Zona de Santiago del Estero, Exp. 8589/S/958, resolución del 16 de abril de 1958.

Inspección Técnica General de escuelas de provincias, Zona 2da.

Gaspar Lucio Benavento, Subinspector Técnico General Renunció con fecha 31 de agosto de 1958.

Romulo Nardone, Inspector Técnico Seccional. Se reintegró al cargo de Inspector de Zona, a su pedido, con fecha 22 de abril de 1958.

Joaquín Fernández Herrero, Inspector Técnico Seccional, Renunció con fecha 2 de diciembre de 1957.

Máximo Félix Cronos, Subinspector Técnico Seccional. Ascendió por concurso a Inspector Técnico Seccional de La Pampa el 7 de marzo de 1958.

Julio Argentino Castro, Subinspector Técnico Seccional.

Ascendió por concurso a Inspector Técnico Seccional de Córdoba, el 26 de marzo de 1958.

Alberto Pino, Inspector de Zona, que no se hizo cargo del puesto.

Angel R. Cosci, Inspector de Zona. Ascendió al mismo cargo por concurso el 7 de abril de 1958.

Miguel Angel Gutierrez, Inspector de Zona, Ascendió al mismo cargo por concurso el 7 de abril de 1958.

Edmundo José Betelu, Inspector de Zona. Ascendido al mismo cargo por concurso el 27 de abril de 1958.

Emilio Ernesto Ruggiero, Inspector de Zona. Ascendido a Subinspector Técnico Seccional por concurso el 17 de setiembre de 1958.

Amadeo F. Falcón, Inspector de Zona, Ascendido al mismo cargo por concurso el 21 de abril de 1958.

2º Establecer que el Art. 183º del Estatuto del Docente (Ley 14473) y la resolución Nº 78 del 16 de octubre de 1958, Expte Nº 30091/P/958, comprende al personal dependiente de las Inspecciones Técnicas Generales de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. y 2da. que se determina:

Inspección Técnica General de escuelas de provincias, Zona 1ra.

García Grossmann, Inspector de Región en la Inspección General, en la vacante por jubilación del señor Teófilo Sanchez.

Carlos Sadoc San Martín, Inspector de Región en la Inspección General, en la vacante por jubilación del señor Rogelio F. Félix Didier.

Alberto Martinez Roca, Inspector de Región en la Inspección General, en la vacante por jubilación del señor Ramón Suaiter Martinez.

Ulises Jorge Mac Donald, Inspector Seccional, ubicado transitoriamente en la vacante de Inspector de Región en la Inspección General, cargo creado en 1948.

Ezequiel Barroso, Inspector de Zona de Buenos Aires, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa. ___

Juan Saporiti Alfieri, Inspector de Zona de Buenos Aires, en la vacante por ascenso del señor Gregorio Dardo Aguirre Ramírez. ___

Elda M. Angélica Patiño de Montero, Inspectora de Zona de Buenos Aires, en un cargo de la Inspección Seccional de La Rioja, cuya transferencia se propone. ___

Horacio Sindulfo Córdoba, Inspector Seccional de Catamarca, en la vacante por traslado del señor Néstor G. Rivas. ___

José Antonio Reginato, Inspector de Zona de Catamarca, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa. ___

Mario Ramón Juan Liotta, Inspector Seccional de Córdoba, en la vacante por cesantía del señor Ramón A. Dulce. ___

Juan Arístides López, Inspector de Zona de Córdoba, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa. ___

Miguel Angel Rouillet, Inspector de Zona de Córdoba, en la vacante por ascenso del señor Mario R. J. Liotta. ___

Luis María Gramajo, Inspector de Zona de Córdoba, en la vacante por ascenso del señor Alberto Martínez Roca. ___

Luis Camilo Scida, Inspector de Zona de La Rioja, en la vacante por creación, expte. 12539/E/957.

Ismael Baca, Inspector de Zona en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa, en Tucumán y por permuta, actualmente en Jujuy. ___

Rosendo Tomás Acuña, Inspector Seccional de Salta, en la vacante por traslado del señor Néstor G. Rivas.

Héctor Alejandro de la Fuente, Inspector de Zona de

Salta, en la vacante por creación, Expte. 12539 P/957.

Teodoro Ursino Ruiz, Inspector de Zona de Salta, en la vacante por jubilación del señor Luis A. Castro.

Juan Carlos Castro, Inspector de Zona de Salta, en la vacante por ascenso del señor Rómulo Nardone.

Carlos Bernardo Saguí, Inspector Seccional de Mendoza, en la vacante por renuncia del señor Miguel A. Vacca.

José Nicolás La Roca, Inspector de Zona de Mendoza, en la vacante por ascenso del señor Carlos B. Saguí.

Angel Constanzo de Gregorio, Inspector de Zona de San Juan, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa.

Juan Adolfo Alicé, Inspector de Zona de San Juan, en la vacante por renuncia del señor A. Lucero.

Odin Gomez Lucero, Inspector Seccional de San Luis, en la vacante por cesantía del señor Humberto Esterez.

Salvador Carlos A. Temoli, Inspector de Zona de San Luis, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa.

Jorik Carlos Calle, Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por jubilación del señor Alejandro Lares.

Juan Bautista Eduardo Giménez, Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa.

Hugo Alcides Orozco, Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por renuncia del señor Julio Lucero.

Mauro Augusto Vazquez, Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por renuncia del

señor Gregorio R. Herrera.

Victoriano Barrionuevo, Inspector de Zona de Santiago del Estero, en la vacante por creación, expte 12539/I/57.

Víctor Manuel Palacios, Secretario técnico de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, desplazado a Inspector de Zona de dicha provincia, en la vacante por creación, expte. 12539/I/957.

Alfredo Toribio López, Inspector de Zona de Tucumán, en la vacante por creación, expte. 12539/I/957.

Juan Pío Rizzo Avellaneda, Inspector de Zona de Tucumán, en la vacante por transferencia de cargo de la Inspección de Enseñanza Religiosa.

José Vicente Bazán, Inspector de Zona de Jujuy, por jubilación del señor Juan Tula y por permuta, actualmente en Tucumán.

Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da.

Esteban G. Righi, Subinspector Técnico General.

Tadeo R. Pérez, Inspector de región.

Carlos A. Solimano, Inspector de región.

Italo Mazzanti, Inspector de región.

Giorge Francisco Carlucci, Secretario técnico de la Inspección General.

Guido Miranda, Inspector Técnico Seccional.

Américo Boschetti, Inspector Técnico Seccional del Chaco.

Manuel Carlos Ravone, Inspector Técnico Seccional.

Alfredo Ronchetti, Inspector Técnico Seccional de Neuquén.

Alberto Viboud, Inspector técnico Seccional de Chubut (Esquel).

Gabriel Roca, Inspector técnico Seccional.

Ricardo Ghiglione Tovar, Inspector técnico Seccional de Chubut (Trelew).

Alberto Gomez Huarte, Inspector Técnico Seccional de Río Negro.

Angel P. Giménez Ortiz, Subinspector Técnico Seccional

Enrique Morosold, Inspector de zona de Entre Ríos.
Carlos Alberto Mora, Inspector de zona de Entre Ríos.
María Esther Barros, Inspectora de zona de Entre Ríos.
Cesáreo R. Ormachea, Inspector de zona de Santa Fe.
Severo L. Farías, Inspector de zona de Santa Fe.
Carlos Cerda Delgado, Inspector de Zona de Santa Fe.
Antonio Benicito Badaro, Inspector de Zona de Corrientes
María L. A. G. de Grondona, Inspectora de Zona de Corrientes
Omar León Robledo, Inspector de Zona de Corrientes.
Juan Bautista Buzzi, Inspector de Zona de Corrientes
Rodolfo Luna Pissarello, Inspector de Zona del Chaco
Rafael Obal, Inspector de Zona del Chaco
Pedro Fiat, Inspector de Zona del Chaco
Hugo Antonio Cabral, Inspector de Zona del Chaco.
Pedro José Freschi, Inspector de Zona del Chaco.
Carlos Alberto Vega, Inspector de Zona del Chaco.
Justo Cesáreo Morales, Inspector de Zona del Chaco.
Juan Abdala Chayep, Inspector de Zona de Chubut (Esquel).
Benedicto Mateos, Inspector de Zona de Chubut. (Esquel).
Juan J. Emilio Zamudio, Inspector de Zona de Chubut (Trelew).
Enrique Horacio Costerg, Inspector de Zona de Neuquén.
Carlos Orestes Bauer, Inspector de Zona de Río Negro.
Juan Carlos Chirinos, Inspector de Zona de Río Negro.
Bartolome G. Pissarello, Inspector de Zona de Misiones
Juan R. Ghiglione, Inspector de Zona de Misiones
Higinio Sotelo, Inspector de Zona de Misiones
Medardo Alsina, Inspector de Zona de Misiones
Alfonso Bielsa, Inspector de Zona de Misiones.
Bruno Winter, Inspector de Zona de Formosa.
Juan Carlos Morelli, Inspector de Zona de Formosa.
Ricardo Cangiano, Inspector de Zona de La Pampa
Francisco A. Zanardelli, Inspector de Zona de La Pampa, función que desempeña actualmente en la Dirección

Técnica General de Escuelas Hogares.
Guido Piergitilli, Secretario Técnico de la Inspección Seccional de Neuquén.
Américo Alfonso Mallea, Secretario técnico de la Inspección Seccional de Río Negro.
Aledo Meloni, Secretario Técnico de la Inspección Seccional del Chaco.
Miguel Oscar March, Secretario Técnico de Inspección Seccional.

3º Transferir un cargo de Inspector de Zona de la Inspección Seccional de La Rioja a la de Buenos Aires, por requerirlo las necesidades de esta última.

4º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, determinará las vacantes que ocupa el personal de su jurisdicción.

La Mesa General de Entradas y Salidas y Archivo, procederá oportunamente agregar, haciendo cabeza de estas actuaciones, el expte. N.º 30.091/958.

Expte 32954/58. Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela para adultos N.º 3 del Consejo Escolar 19º, dispuesto por resolución del 9 de octubre último (Expte. 24319/958, del preceptor de la similar N.º 8 de la misma jurisdicción, señor Juan Antonio Castro.

Expte. 31722/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela N.º 11 del Consejo Escolar 19º, en la vacante producida por traslado de la señorita Juana E. Righi, al maestro confirmado por expediente 4894/957, señor Enrique Norberto Costas.

Expte. 28298/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela N.º 11 del Consejo Escolar 14º en la vacante producida por jubilación de la señora Noemí Santos Gómez de Brito, a la maestra de la N.º 9 del Consejo Escolar 7º, señorita Azulina Alvarez.

Expte. 2461/58.

1º Dejar sin efecto la ubicación definitiva en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, de la maestra en disponibilidad por supresión del turno intermedio de la escuela Nº 13 de la misma jurisdicción, señora María Luisa Marta Potesta de Pizzuto dispuesta por resolución del 25 de junio último (Expte. 15.293/15º/958.

2º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar en la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 9º, en la vacante producida por jubilación de la señora Adela J. de Coradeguini, a la maestra en disponibilidad de la Nº 13 del Consejo Escolar 15º, señora María Luisa Marta Potesta de Pizzuto.

3º Aprobar los servicios que haya prestado en la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 15º, la maestra en disponibilidad de la Nº 13 de la misma jurisdicción, señora María Luisa Marta Potesta de Pizzuto.

4º Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 20 y 3 de los Consejos Escolares 9º y 1º, señoras María Luisa Marta Potesta de Pizzuto y Clotilde del Carmen Rial de Panti.

Expte. 19318/58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones particulares, presenta el Instructor Práctico de Agropecuaria del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales (Ezeiza), señor Jorge Horacio Luengo.

Expte. 19317/58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que por razones particulares, presenta el Instructor Práctico

de Agropecuaria del Curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales (Ezeiza), señorita Hebe Teresa Mulgui.

Expte. 19049/58. Confirmar en un cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Córdoba, a la maestra normal nacional, señora Ada Elena Rossi de Cioccio, (L.C. 2.254.625).

Expte. 11491/58. No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la señora Dolores Isabel Buendia de Carpineti y archivar las mismas previo conocimiento de la interesada.

Expte. 9137/57. 1º Aprobar los nombramientos para las escuelas particulares que se determinan, de las siguientes personas con título de maestro normal nacional registrado en la Dirección General de Personal:

Amelia Dolores García, como maestra de grado, (turno mañana), del colegio "Virgen de Luján" (Monteagudo 830, Capital Federal) a partir del 30 de junio de 1957. (Expte. 9137/C/957).

Agustín Aquiles Ranqugni, como maestro de grado (suplente), turno discontinuo, del colegio "Santa Catalina" (Brasil 834, Capital Federal), desde el 11 de marzo hasta el 30 de noviembre de 1957 (Expte. 9560/C/57).

María Susana Coronado, como directora (turno discontinuo) del colegio "Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús" (Luis María Campos 898, Capital Federal) a partir del 2 de mayo de 1957 (Expte. 13635/C/957).

Ana María Leverone, como maestra de jardín de infantes (turno tarde) del colegio "Buenos Aires" (Acevedo 357, Capital Federal) a partir del 30 de mayo de 1957 (Expte. 16305/C/957).

Noemí Beatriz Castagnino, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Santa María", (Semillosa 568, Capital Federal), desde el 27 de mayo hasta el 24 de agosto de 1957, expte. 17618/C/957.

María Teresa Puchulu, como maestra de grado, (turno mañana), del colegio "Columbia School"

(Juramento 3651, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 19263/C/957).

Teresa Pilar Acuña, como maestra de grado (turno mañana), del colegio "Columbia School" (Juramento 3651, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 Expte. 19265/C/957).

Laura Susana Ladrón de Guevara, como maestra de grado (turno mañana), del colegio "Argentino de Reeducación (Mariano Acosta 165, Capital Federal) a partir del 21 de junio de 1957 (Expte. 23810/I/957).

María Helena Fariña, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Santa Unión de los Sagrados Corazones" (Esmeralda 739, Capital Federal), a partir del 20 de agosto de 1957. (Expte. 25141/I/957.

Víctor Santiago Cabrera, como maestro de grado (turno discontinuo) del colegio "San Juan Evangelista" (Olavarría 486, Capital Federal), a partir del 1º de agosto de 1957 (Expte. 25308/C/957.

Stella Maris Rosa Rivarola, como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "Sagrado Corazón" (Hipólito Irigoyen 4350, Capital Federal), a partir del 1º de abril de 1955 (Expte. 28133/C/957.

José Polisena, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Buenos Aires, English High School" (Melian 1880, Capital Federal), desde el 7 hasta el 30 de setiembre de 1957 (Expte. 28477/C/957).

María Paulina Rafaela Bassa, como maestra de grado (turno discontinuo) del colegio "Sagrado Corazón" (Hipólito Irigoyen 4350, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte.-32347/I/957)

Irma Esther Wuintten de Rusas, como maestra de jardín de infantes (turno tarde) del colegio "Don Orione" de Barranqueras (Chaco), a partir del

10 de marzo de 1958 (Expte. 11657/JA/958.
María Ester Barrio Rendo, como maestra de grado (turno mañana) del colegio "Virgen de Luján" (Montea gudo 830, Capital Federal), a partir del 11 de marzo de 1957 (Expte. 32831/J.A/958).
Olga Poza, como maestra de grado (turno discontinuo), del colegio "San José" (Serrano 1851, Capital Federal), a partir del 20 de junio de 1957 (Expte. 32833/JA/958.
Teresita de la Quintana, como maestra de grado (suplente), turno mañana, del colegio "Santa María" (Pemelosa 568, Capital Federal), desde el 11 de marzo de 1957 hasta el 31 de marzo de 1958 (Expte. 33061/JA/958.
2º Formar Carpeta Especial con los expedientes Nros. 9137/C/957; 9560/C/957; 13635/C/957; 16305/C/957; 17618/C/957; 19263/C/957; 19265/C/957; 23810/J/957; 25141/J/957; 25308/C/957; 28133/C/957; 28477/C/957; 32347/J/957; 11657/JA/958; 32031/JA/958; 32833/JA/958 y 33061/JA/958.

Expte. 5651/56. Autorizar el reintegro a la escuela Nº 328 de Colonia La Lola, Unión, Córdoba (ubicación rural) del director señor Juan Carlos Bonfanti.

Expte. 35406/57. Confirmar en su cargo de maestra de grado en escuelas de la provincia de Córdoba a la señorita Idilia Dorita Castro (L. C. 2.243.403).

Expte. 23615/57. Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turnos mañana y tarde (dos cargos), del colegio "Nuestra Señora de los Milagros" de Puerto Piray (Misiones), a partir del 11 de marzo de 1957, de la señorita Hildegard Kubik, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 33619/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Luis, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras auxiliares de dirección de las escuelas Nros. 179 y 181 de dicha provincia, señoras María Bienvenida Segado de Gerzon y Marta Deorila Molina de Moreno.

Expte. 34612/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional del Chaco, al ubicar en la escuela Nº 396 de Colonia Binaghi (Grupo "B"), en la vacante producida por traslado del señor Roberto Sosa, al director de la Nº 472 de Campo Lirusse, ambas de la citada provincia, señor José Adalberto Casco.

Expte. 34502/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Río Negro, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 y 16 de la citada provincia, señora María Teresa Martinucci de Aviles y señorita Nora Elsa Gianella.

Expte. 34484/58. Aprobar la ubicación en la escuela Nº 4 de Posadas, provincia de Misiones, en la vacante producida por renuncia de la señora Saturnina M. L. de Fragueiro, de la maestra sobrante de la Nº 301 de la misma localidad, señora Josefina Rojas de Bosco.

Expte. 34481/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de La Pampa, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros 57 y 66 de dicha provincia, señorita Blanca Esther Edith Zamora y señora Zulema Emilia Rey de Monge.

Expte. 34081/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 75 de La Para, Río 1º, Córdoba, en la vacante producida por traslado del señor Alberto J. Molina, de la maestra de la Nº 186 de la misma provincia, señorita Cecilia del Carmen Peralta.

Expte. 34078/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 297 de Mina Clavero, San Alberto, Córdoba, en la vacante producida por pase de la señorita Felipa Velazco, de la maestra de la Nº 5 de la misma provincia, señora Irma Nelly Haide Marengo de Aguirre.

Expte. 34077/58 Aprobar el traslado a la escuela Nº 484 de Barrio Aeronáutico, Capital, Córdoba, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares,

de la señora Celia Moreno de López, de la maestra de la Nº 256 de la misma provincia, señorita María Eufemia Argañaraz.

Expte. 34076/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 133 de Los Abros, Cruz del Eje, Córdoba, en la vacante producida por fallecimiento del señor José Moreno, de la maestra de la Nº 292 de la misma provincia, señora Nelly Aída Llanos de López.

Expte. 34075/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 214 de Camino a San Carlos, Capital, Córdoba, en la vacante por creación (resolución del 11 de enero último, expte. 11292/C/958, de la maestra de la Nº 208 de la misma provincia, señorita María Angelia Funes.

Expte. 34074/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 286 de La France, Capital, Córdoba, en la vacante por creación (resolución del 3 de julio último, expte. 11.292/C/958), de la maestra de la Nº 262 de la misma provincia, señora Elvira Boerr de Marchand.

Expte. 33618/58. Aprobar la ubicación definitiva en la escuela Nº 85 de Huillapima, Capayán, Catamarca, de la maestra confirmada por resolución del 18 de junio de 1957, expte. 11508/957, señora Lola Hortensia Verón Núñez de Bustamante, en la vacante producida por traslado de la señora Guillermina E. C. de Paz.

Expte. 33509/58. Dejar sin efecto por haber pasado a desempeñar tareas de auxiliar de dirección en la escuela Nº 384 de la provincia de Santa Fe, el traslado a la Nº 395 de la misma provincia, dispuesto por resolución del 25 de abril último, expte. 10235/S/957, de la señora Elba Francisca Ferrari de Colombo, que se desempeñaba como maestra de grado en la Nº 142.

Expte. 32830/58. Aprobar el nombramiento como maestra de grado, turno discontinuo, del colegio "La Inmaculada" (Caseros 2776, Capital Federal), a partir del 11 de mar-

zo de 1957, del señor Lorenzo Benedettini, con certificado de aptitud registrado en la Dirección General de Personal.

Expte. 25189/58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia, que por razones de índole familiar presenta el director de la escuela Nº 312 de Salta, señor Lauro de los Reyes Lencina.

Expte. 24061/58. Dejar sin efecto, la designación como director de la escuela Nº 113 de la provincia de Río Negro, dispuesto por resolución del 9 de abril de 1958 (expte. 7.818./58) del señor Oscar Bernardo Alday, quien renuncia sin haber tomado posesión.

Expte. 20038/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de San Juan, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 2 y 127 de dicha provincia, señorita Natacha Cira Aberastain y señora Gladys Rosa Simonetta de Moya.

Siendo las veintidós y quince se dispone pasar a cuarto intermedio hasta el lunes 22 de diciembre, y se inicia la Sesión a las nueve y cincuenta, incorporándose al H. Cuerpo el Vicepresidente, señor Maurino y se adoptan las siguientes resoluciones.

Expte. 16170/58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que de su cargo de maestra de la escuela Nº 88 de Jujuy, presenta el señor Jorge Tito Meyer.

Expte. 8745/58. Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios la renuncia que por razones de integración del núcleo familiar, presenta la maestra de la escuela Nº 210 de Salta señora Mercedes T. Briones de Queirolo.

Expte. 33069/58. No hacer lugar a lo solicitado por el Secretario Técnico en la Inspección Seccional de Neuquén, señor Jacinto W. González y disponer el archivo de estas

actuaciones.

Expte. 32745/57. Resolución de Carácter General Nº 111. Los actos escolares de fin de curso se ajustarán a las siguientes normas:

a) Deberán comenzar puntualmente a la hora fijada.

b) Todos los números del programa responderán a los fines educativos de la escuela. Nada deberá conspirar contra la verdad, la conciencia de lo que se hiciera, la corrección, el decoro y el buen gusto.

c) Deberán surgir de la labor del año y no reclamar largos ensayos ni pérdidas de tiempo.

d) La duración de los actos no podrá exceder de una hora. En caso de disponerse asuntos para los educandos, ese plazo podrá ampliarse en 30 minutos.

e) No deberán emplearse trajes ni adornos especiales, debiendo vestir los niños, sin excepción alguna, el delantal blanco de uso diario.

f) Deberán realizarse siempre en el local de la escuela y concurrirán a ellos los niños de ambos turnos, o separadamente si las condiciones del local no lo permitieran. Los Inspectores Técnicos Seccionales de Provincias y Territorios podrán autorizar la celebración de fiestas fuera de los locales de las escuelas en los casos en que comprobaran que éstos carecen de las comodidades indispensables, entendiéndose que los actos deberán ajustarse en un todo a las disposiciones en vigor. Los Inspectores Técnicos informarán a la Inspección Técnica General respectiva sobre los permisos concedidos.

g) No podrán tomar parte en los actos, elementos ajenos a la escuela, admitiéndose como única excepción los discursos pronunciados por personas de conocida reputación.

h) Será terminantemente prohibido finalizar las reuniones escolares, cualquiera fuera el carácter de las mismas, con lunchs o brindis de ninguna especie

i) Todo programa deberá ser sometido a la aprobación del Inspector Técnico de Distrito o Seccional sin cuyo visto bueno no podrá realizarse el acto ni intercalarse, una vez aprobado, numeros nuevos, debiendo archivarse en la escuela la nota donde se detallaron los que se desarrollarán en el espectáculo, con la conformidad del Inspector Técnico

j) Los directores de las escuelas serán responsables de cualquiera violación de estas disposiciones.

k) Se realizarán en la fecha señalada en el Calendario Escolar

Expte. 23956/57. 1º Crear con anterioridad al 22 de mayo último, una cátedra de música en el Jardín de Infantes de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 4º (4 horas por turno).

2º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines señalados en el apartado 2do. de la propuesta de fs. 15.

Expte. 35352/58. Incluir en el grupo "B" (alejado del radio urbano) a la escuela Nº 28 de Salta y en el grupo "C" (desfavorable) a las escuelas Nros. 12 y 13 de dicha provincia.

Expte. 35055/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., por la que dispuso acordar vicedirección a la escuela Nº 148 de Santiago del Estero, y asignar con ese fin un cargo de maestro de grado.

Expte. 17156/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber autorizado la suspensión de clases en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 7º, durante el término comprendido entre el 21 y el 25 de julio último, para finalizar las reparaciones del local, realizadas por cuenta de la Asociación Cooperadora del establecimiento.

Expte. 34974/58 Aprobar la medida dispuesta por la Inspección

Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al crear dos cursos especiales, uno de música y otro de labores, en la escuela Nº 32 de Córdoba y asignar con ese fin dos cargos de maestro de dichas materias.

Expte. 35140/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al haber autorizado la entrega en el acto de fin de curso de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 5º, de dos medallas obsequiadas por la señora M. Casilda Saavedra de Polera, integrante de la Comisión Directiva de la Asociación Cooperadora del establecimiento, para las alumnas, Luisa Emma Romboli y Haydee Burgos, que se han destacado como excelentes compañeras.

Expte. 27781/58. Incluir a las escuelas que a continuación se detallan, entre las clasificaciones en 2da. categoría, por así corresponderle de acuerdo con su organización.

Escuela Nº 22. C. E. 1º
Escuela Nº 2 C. E. 5º
Escuela Nº 4 C. E. 5º
Escuela Nº 29 C. E. 5º

Expte. 25644/58. No hacer lugar a lo solicitado por las señoritas Magdalena R. Núñez, Martha del V. Palacios, Elvira Valeriano y Lina Mercedes Carrizo y archivar estas actuaciones.

Expte. 35879/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., al crear las secciones de grado y cursos especiales que a continuación se detallan, asignando a cada una de ellas el respectivo cargo de maestro.

Expte. 35879/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, al crear las secciones de grado y cursos especiales que a continuación se detallan, asignando a cada una de ellas el respectivo cargo de maestro:

Provincia de Río Negro.

Una sección de grado (1º superior. Escuela Nº 44.

Una sección de grado, para atender en forma conjunta alumnos de 1º superior, 2º y 3º Escuela Nº 72.

Una sección de grado para atender en forma conjunta a alumnos de 2º a 6º grado, Escuela Nº 129.

Una sección de 1º inferior, Escuela Nº 154.

Una sección de grado para atender en forma conjunta a alumnos de 1º superior, 2º y 3º, Escuela Nº 159.

Una sección de 1º inferior, Escuela Nº 163.

Una sección de grado para atender en forma conjunta a alumnas de 2º a 6º grados: Escuela Nº 190.

Una sección de grado para atender en forma conjunta a alumnos de 1º superior a 3º Escuela Nº 201.

Provincia de Chubut.

Dos cursos especiales de música: Escuela Nº 54.

Expte. 34878/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al crear un curso especial de Música en la escuela Nº 92 de Santiago del Estero, y asignar un cargo de maestro de dicha asignatura.

Expte. 23689/57. 1º Clausurar el curso de Contabilidad que funciona en la escuela para Adultos Nº 6 de la provincia de Neuquen, en razón de la escasa inscripción y asistencia media.

2º Crear en la escuela para Adultos Nº 6 de Neuquén, en reemplazo del anterior, un curso de Dactilografía.

3º Pasar estas actuaciones a la Comisión de Personal a los fines indicados en el apartado 3º de la propuesta de fs. 12 y 12 vta.

Expte. 34975/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. al crear un curso especial de música en la escuela Nº 128 de la provincia de Buenos Aires y asignar con

ese fin el respectivo cargo de maestro especial.

Expte. 19694/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital al crear dos secciones de Jardín de Infantes, una en cada turno, en la escuela N° 16 del Consejo Escolar 20°, las que comenzarán a funcionar a la iniciación del curso escolar de 1959, y asignar los respectivos cargos de maestros de grado.

Expte 35342/58. Incluir en 1ra. categoría la escuela N° 47 de San Luis, quedando sin efecto la clasificación anterior.

Expte. 17675/58. Designar con el nombre de Teniente Coronel Atilio E. Cattaneo, a un aula de la escuela nacional N° 92 de Las Encrucijadas, Dto. San Javier, provincia de Córdoba, conforme a la resolución de fecha 16 de setiembre de 1958.

Expte. 34982/58. Dejar constancia de que la escuela N° 374 de Córdoba le corresponde, por su ubicación, el grupo "B" (alejada del radio urbano) en vez del "A" (favorable) como fué clasificada por expte. 8276/C/1958, resolución 17/4/958.

Expte. 35392/58. 1° Clasificar en segunda categoría la escuela N° 13 de Salta.

2° Clasificar en tercera categoría las escuelas Nros. 12 y 28 de Salta.

Expte. 25883/58. Dejar constancia de que la ex-directora interina de la escuela N° 17 del Consejo Escolar 2°, señorita María Luisa Risso, no ha tenido intervención alguna en la Comisión Auxiliar de Concursos, en el año 1957.

Expte. 19440/58. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para proceder en la forma indicada en el último párrafo de su informe de fs 6 y vuelta.

Expte. 35701/58. 1° Cambiar el período de funcionamiento de la escuela N° 186 de Mendoza, que funciona de setiembre a mayo, por el de marzo a noviembre, de conformidad con lo documentado en estas actuaciones.

2° Disponer que el referido establecimiento, por este año, finalice el período lectivo el 31 de diciembre próximo.

Expte. 23584/57. No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo del presente expediente previo conocimiento.

Expte. 34711/58 Trasladar, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión "ad-hoc" de Tucumán, al director de la escuela N° 264, señor Juan Ernesto Medina, como maestro y a su pedido, a la N° 378 de Villa Nueva, de la misma provincia, en la vacante por creación (resolución del 28 de marzo último, expte. 6046/T/958.

Expte. 34486/58 Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela N° 140 de la provincia de Río Negro, dispuesto por resolución del 31 de octubre de 1957, expte. 24462/57, de la maestra de la N° 30 de la provincia de Chubut, señorita María Aldasira Nieva.

Expte. 34080/58. Aprobar el traslado a la escuela N° 75 de B. Talleres Este, Capital, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Alicia E. L. de Brizio Córdoba, de la maestra de la N° 500 de la misma provincia, señora Margarita Gutiérrez de Catan.

Expte. 34079/58. Aprobar el traslado a la escuela N° 109 de San Francisco, San Justo, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Lucía M. de Valiente, de la maestra de la N° 288 de la misma provincia, señorita María Nélida Padovani.

Expte. 33807/58. Ubicar definitivamente en escuelas de la provincia de Santa Fe, a las siguientes maestras confirmadas el 3 de julio de 1957 (expte. 15485/S/957 y 16579/S/957.

Elvira Josefa Regis de Díaz Velez, en la escuela N° 404 de Venado Tuerto, en la vacante producida por asignación de funciones auxiliares de la señora Elsa A. de Rinaudo.

Elsa Teresa Varaglia de Albinoli, en la escuela N° 408 de Roldán, en la vacante por creación (resolución del 6 de noviembre de 1957, expte. 21.881/57).

Expte. 33883/58. Aprobar el traslado a la escuela N° 106 de Monte Ralo Santa María, Córdoba, en la vacante producida por renuncia de la señora Lilia Amelia R. de Croce, de

la maestra de la N° 104 de San Luis, señora Dora Haydée Honorato de Esteves.

Expte. 20880/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Seccional de Corrientes, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaron las maestras de las escuelas Nros. 221 de Barrio Sud, Departamento Esquina, señora Felisa Quiroz de Balzaretti y 449 de Sauzal, señora Angela Felisa Lancieri de Braschi, la que deberá hacerse efectiva al iniciarse el próximo curso escolar.

Expte. 19637/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar al siguiente personal confirmado el 21 de octubre último (fs. 27).

Italia Villa de Gorchs, maestra especial de Dactilografía en la escuela para adultos N° 1 del Consejo Escolar 20°, en la vacante producida por traslado de la señora Susana Persin de Chernoglasov.

José Manuel Palanca, maestro especial de Contabilidad, en la escuela para adultos N° 8 del Consejo Escolar 20°, en la vacante producida por traslado del señor Alfredo Francisco Mancini.

José María Prieto, maestro especial de Dactilografía, en la escuela para adultos N° 3 del Consejo Escolar 11° en la vacante producida por traslado del señor Pascual Calabró.

Expte. 18328/58. Dejar sin efecto la permuta acordada por resolución del 24 de julio de 1958 (hoja 6), de los directores de las escuelas Nros. 235 y 183 de San Luis, señora Ernestina Lidia Cabral de Lucero y señor Juan Angel Lucero.

Expte. 17482/58. Aceptar la renuncia que, por razones particulares, presenta la maestra del curso de Perfeccionamiento para Maestros Rurales de Ezeiza (Buenos Aires), señorita Elba Lezcano.

Expte. 4960/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al ubicar defi-

nitivamente en la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 5º, en la vacante producida por traslado de la señora Patricia A. Leira de Losada, al señor Luis Jesus Guastarino, confirmado en su cargo de maestro de grado por resolución del 31 de julio de 1957 (Expte. 12902/J/957).

Expte. 30375/57. Ubicar, definitivamente en la escuela Nº 52 de Las Colonias, Hipatía, Santa Fe (Grupo "B"), en la vacante que actualmente ocupa, al señor, Scandor Selmen Bude, confirmado en su cargo de maestro por resolución del 30 de diciembre de 1957 (hoja 8).

Expte. 25286/57. No hacer lugar a lo solicitado por la ex-celadora del Jardín de Infantes Nº 6, señora Arminda Zamboni de Robles Moyano.

Expte. 22542/57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº 379 de la provincia de Santa Fe, en la vacante que actualmente ocupa, a la señora Zelma Prigione de Almada, confirmada en su cargo de maestra de grado por resolución del 19 de setiembre de 1957 (fs. 5).

Expte. 21047/57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº 387 de Humberto 1º, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, en la vacante que actualmente ocupa, a la señorita Elidia Juana María Re, confirmada en su cargo de maestra de grado por resolución del 3 de marzo último (fs. 31).

Expte. 17296/57. Dejar sin efecto la confirmación de la maestra de grado, señorita Feliba Jolanda Otero, dispuesta por resolución del 31 de julio de 1957 (fs. 7), en razón de que la misma no ha registrado hasta la fecha su título profesional.

Expte. 23744/58. Y visto la Resolución de Carácter General Nº 92 del 28 de octubre de 1958, por la que se resolvió crear el organismo denominado Asesoría Técnica del Club de Niños Jardineros y considerando que en lo que se refiere al asesor se requiere que el mismo

sea persona de reconocida competencia técnica en la materia, y que los antecedentes que en tal sentido posea el Ingeniero Luis Bazan lo habilitan por sus condiciones especiales y dedicación reconocida al temario especial de los Clubes de Niños Jardineros, se Resuelve:

1º Contratar los servicios al señor Ingeniero Luis Bazan a los efectos de que actúe en calidad de asesor general del organismo denominado Asesoría Técnica del Club de Niños Jardineros, creado por la Resolución de Carácter General Nº 92 del 28 de octubre de 1958.

2º Autorizar a la señora Presidenta del Consejo Nacional de Educación para que firme con el designado en el Art. 1º, un contrato de locación de obra, fijando las condiciones en que la tal prestación habrá de producirse y con el estipendio en concepto de honorarios de Sesenta mil pesos moneda nacional ($ 60.000 – m/n.) anuales.

3º Imputar el monto de la retribución a que se refiere el contrato determinado en el Art. 2º al Item 553, Apartado 7º, Principal 74, Parcial 276 del presupuesto vigente.

Expte. 36887/58.

1º Los Cursos de Perfeccionamiento para maestros rurales que tienen lugar actualmente en Icaño (Catamarca) y a que se refiere la resolución recaída en el expediente Nº 18168/58 (Resolución del 3 de julio de 1958) serán prolongados en las mismas condiciones actuales reglamentarias y hasta que queden finalizadas las obras de construcción iniciadas, autorizándose al señor Director-Coordinador del Curso para que fije el plazo dentro del cual presumiblemente habrá de cumplir esas labores.

2º En referencia con los alumnos que figuran en ese curso se declara que la prolongación a que se refiere el artículo anterior lo será de carácter optativo.

3º Los alumnos que resolvieron no continuar en el curso recibirán un certificado de capacitación con constancia de los meses de práctica que realizaron.

4º Los alumnos que continuaren y pertenezcan al personal docente dependiente del H. Consejo Nacional de Educación, seguirán gozando de su licencia con sueldo y percepción de viático en las mismas condiciones actuales.

Expte. 4358/58.

1º Dejar sin efecto las siguientes ubicaciones, aprobadas por resolución del 16 de abril último, (fs. 14).

José Segundo Filgueiras, maestro especial de dibujo, ubicado en la escuela 13 del Consejo Escolar 13º, por cuanto fué trasladado a la Nº 23 del Consejo Escolar 6º en la que actualmente revista (resolución del 17 de julio de 1957, expte. 17.199/57).

Clelia Haydee Fusaro, maestra de grado ubicada en la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 13º, en razón de que por resolución del 6 de mayo último, fué ubicada definitivamente en la Nº 9 del Consejo Escolar 13º, en la que actualmente revista.

Beatriz Sofía Pezzali, maestra especial de labores ubicada en la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 13º, dado que la vacante fué provista con anterioridad.

2º Aprobar la ubicación dada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, en la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, de la maestra especial de labores, señorita Beatriz Sofía Pezzali.

Expte. 717/58.

Dar carácter definitivo a la ubicación provisional del director de la escuela Nº 161 de Jujuy, señor Luis Alberto Bustamante, en la Nº 47 de la misma provincia, aprobada por resolución del 5 de febrero ppdo., que obra a fs. 11.

Expte. 35709/57. Ubicar definitivamente en la escuela Nº 396 de Vila, Castellanos, provincia de Santa Fe, en la vacante que actualmente ocupa, a la señora Zulma María Vivas de Cattaneo, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957 (fs. 8).

Expte. 36670/57. Ubicar en la escuela Nº 374 de Las Breñas, 9 de Julio, provincia del Chaco, en la vacante por creación 1962, a la señora Jolanda Vicenta Usero de Leguizamón, confirmada en un cargo de maestra de grado por resolución del 30 de diciembre de 1957. (fs. 7).

Expte. 36798/58. Ubicar el personal reincorporado de la provincia de La Rioja, en los cargos que a continuación se detallan, en la misma jurisdicción.

Florencia Antonia Vacuzi, maestra en la escuela Nº 11 de Villa Bustos, Departamento Sanagasta, vacante por cambio de ubicación de la señora de Fariña.

María Restituta Manrique, maestra en la escuela Nº 4 de Plaza Nueva, Departamento Famatina, en la vacante por traslado de la señorita Hidalgo Rodulfo.

2º Los ubicados en el Artículo anterior tomarán posesión de sus cargos a partir del próximo curso escolar, momento desde el cual comenzarán a percibir haberes.

Expte. 36981/58. Ubicar, transitoriamente, al señor Carlos Salvador Antonio Martinz, director de la escuela Nº 42 en la Nº 66 de Cnel. Juan F. Gómez, Dto. Gral. Roca, provincia de Río Negro, en la vacante por traslado de Angel Díaz.

Expte. 24460/57. Ubicar, de conformidad con lo resuelto el 22 de octubre último (fs. 40), en la escuela Nº 69 de Puerto Vilelas, provincia del Chaco, en la vacante por renuncia de la señorita Lucrecia A. Morgan, al maestro señor Telmo Canteros.

Expte. 27818/46. Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, para ubicar en un establecimiento

de su jurisdicción, a la maestra reincorporada por resolución ministerial del 28 de marzo de 1956 señorita Beatriz Weins Chelbaum (hoy señora de Zeigner).

Expte. 16644/58 — Ubicar, en la Inspección Seccional del Chaco en una de las vacantes por creación 1958, al Inspector de Zona, señor Bruno Hugo Winter.

Expte. 35912/58 — Ubicar, definitivamente en la escuela N° 71 de la localidad de Villa Cubas, Grupo "A" de Catamarca, en la vacante por traslado de la señorita Marta E. Erdman, a la maestra confirmada señorita Olga Esther Correa Del Pino.

Expte. 19115/58 — Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital para ubicar en establecimientos de su jurisdicción al maestro reincorporado, señor Aldo Mario Borzone.

Expte. 27039/58. — Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al ubicar en la escuela para adultos N° 1 del Consejo Escolar 14°, en la vacante producida por traslado del señor Osvaldo Alfredo Redondo, al maestro de escuelas para adultos (preceptor) de la similar N° 2 del Consejo Escolar 3°, a cargo de la sección clausurada por resolución del 1° de octubre último (hoja 4), señor Luis Salvio Lapierre.

Expte. 17169/58 — Ubicar en la sección de grado creada por resolución del 12 de noviembre último (hoja 8), en la escuela N° 27 de Jujuy, al maestro señor Gumersindo Valdiviezo.

Expte. 24313/57 — Ubicar de conformidad con lo resuelto el 24 de abril último (fs. 188, Art. 2°) en la escuela N° 25 de S. M. Laspiur, San Justo, Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señorita Dora Elvira Alonso, a la directora de la N° 498 de Alberdi, Río Cuarto, de la misma provincia, señora Juana

Manuela Parody de Piccolo.

Expte. 30016/58. Aprobar la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, al disponer que la maestra especial de labores, señorita Beatriz Olmedo, que dicta cuatro (4) horas en grados superiores en la escuela N° 7 del Consejo Escolar 19°, turno mañana, complete su cátedra con las cuatro horas creadas en el punto 2° de la resolución del 10 del actual (hoja 6), en el turno mañana de la escuela N° 2 del Consejo Escolar 19°.

Expte. 19876/58. 1° Dejar establecido que la vacante ocupada en la escuela N° 400 de la provincia del Chaco, por la maestra confirmada señora Beatriz Aida Pagano de Souilhe es por traslado de la señora Edita R. Guelfi de Trotti y no de la señora Edith Jubert de Trotti, como se consignó en la resolución del 14 de octubre último (fs. 3).

2° Aclarar que la maestra confirmada señora Gloria Mabel Lilian Lucuix de Chaves fué ubicada en la escuela N° 169 de la provincia del Chaco, en la vacante por traslado de la señora María E. Mayor de Hlavastch, y no en la N° 242 como se consignó en la resolución del 14 de octubre último (fs. 3).

Expte. 36890/58. Ubicar al personal reincorporado de la provincia de La Rioja, en los cargos que a continuación se detallan, en la misma jurisdicción:

Zoraida Ramona Ocampo de Núñez, maestra en la escuela N° 195 de San Antonio, Departamento Arauco en vacante por creación Expte. 24260/L/957; 16/10/59.

Raúl Benigno Quintero, maestro en la escuela N° 67 de La Cuadra, Departamento Famatina, en la vacante por cesantía del mismo.

Benigno Molina, Inspector de Zona, en la vacante por cargo disponible de presupuesto ocupada por suplente.

Miguel Robador, director en la escuela N° 5 de Plaza Vieja, Departamento Famatina, vacante por cesantía del mismo.

Crisanto Dardo Ormeño, director en la escuela N° 64 de Pituil, Departamento Famatina, vacante por renuncia de Andrea L. P. de Rodríguez ______

Ramón Ciriaco Toledo Vera, director en la escuela N° 79 de Chila, Departamento Velez Sarsfield, vacante por asignación funciones auxiliares a María E. A. de Vega. ______

Ramón Miguel Vega, director en la escuela N° 88 de El Medanito, Departamento General Ocampo, vacante por traslado de Andrea E. P. de Moreno. ______

Pablo Antonio D'Alesandro, director en la escuela N° 199 de La Isabel, Departamento Capital, vacante por ascenso de Francisco J. Ferreyra. ______

Cristóbal Alfonso Rearte, director en la escuela N° 65 de Campanas, Departamento Famatina, vacante por cesantía. ______

Ramón César Argentino Paez, director en la escuela N° 71 de Banda Florida, Departamento General Lavalle, vacante por cesantía del mismo. ______

Norberto Bonifacio Peñaloza, director en la escuela N° 6 de Vichigasta, Departamento Chilecito, vacante por renuncia de León A. Zárate. ______

Miguel Angel Zárate, director, en la escuela N° 86 de Oplas, Depto. General Lamadrid, vacante por cesantía del mismo. ______

Eraclio Bartolomé Rearte, director, en la escuela N° 60 de San Pedro, Depto. Castro Barros, vacante por renuncia de Ramona R. J. de Díaz. ______

Ramón Héctor Zalazar, director en la escuela N° 16 de Villa Chepes, Dpto. General Roca, vacante por rebaja de categoría de Ambrosia M. D. P. de Abdala ______

Leopoldo Nicolás Caamaño, director, en la escuela N° 122 de Barrio Galli, Dpto Famatina, vacante por cesantía del mismo. ______

Ramón Aníbal Olivera, director en la escuela

Nº161, Estación Desiderio Tello, Depto. General Roca, vacante por renuncia de Toribio Palma ___

José Víctor Luna, director, en la escuela Nº136 de Chamical, Depto. Gob. Gordillo, en la vacante por fallecimiento del titular. ___

María de las Mercedes Lautre de Silvano, directora, en la escuela Nº18 de Villa Unión, Depto. General Lavalle, vacante por cesantía de Crisanto Dardo Ormeño. ___

Alfredo Carlos Rentería, director, en la escuela Nº169 de Anguinán, Depto. Chilecito, vacante por cesantía del mismo.

Ignacio Salas, director, en la escuela Nº194 de Nonogasta, Depto. Chilecito, vacante por cesantía del mismo.

Segundo Eusebio Romero, vicedirector, en la escuela Nº151 de B. Argentino, Depto. Gob. Gordillo, en vacante por cesantía del mismo. ___

Jorge Néstor Salguero, maestro, en la escuela Nº4 de Plaza Vacoa, Depto. Famatina; por cesantía de Restituta Manrique. ___

Sara Romero, maestra, en la escuela Nº10 de Machigasta, Depto. Arauco, en cargo vacante. ___

José Jorge Herrera, maestro en la escuela Nº7 de Rojo Carrizal, Depto. Famatina, vacante por traslado de Dolores M. de Esteban. ___

Ramona Hortencia Miranday, maestra en la escuela Nº20 de Est. Patquía, Depto. Independencia, vacante por asignación funciones auxiliares a Argentina H de Astorga. ___

María Romero de Scartezzini, maestra en la escuela Nº14 de Estación Chañar, Depto. General Belgrano, vacante por cesantía de Sara Romero. ___

Juan Segundo Isidro Vera, maestro en la escuela Nº14 de Estación Chañar, Depto. General Belgrano; vacante por renuncia de Blanca B. Rivero Llanos.

Francisco Enrique Sufan, maestro en la escuela Nº137 de San Pablo, Depto. Castro Barros, vacante por creación Expte. 27943/L/957 del 13/11/957. ___

Antonio Osvaldo Vega, maestro en la escuela N° 66 de Santa Cruz, Depto. Famatina, vacante por cesantía del mismo.

César Alberto Paez Pazos, maestro en la escuela N° 4 de Plaza Nueva, Depto. de Famatina, vacante por traslado de María Teresa Puygdomenech.

Venancio Leyes, maestro en la escuela N° 148 de Corral de Isaac, Depto. General San Martín, vacante por creación, Expte. N° 24260/L/57 del 16/10/57.

Jorge Felipe Larrosa, maestro en la escuela N° 166 de Esquina Blanca, Depto. Chilecito, vacante por renuncia de Felisa M. de V. de Lescano.

Nicolás Octavio Herrera, maestro en la escuela N° 20 de Patquía, Depto. Independencia, vacante por creación Expte. 6046/I/958. del 28/3/958.

Isabel Nieves Ortiz de Rivolta, maestra en la escuela N° 190 de El Matadero, Depto. Capital, vacante por asignación funciones auxiliares a María R. E. A. de Carrizo.

Emilio Rodolfo Hunicken, preceptor en la escuela militar N° 16, vacante por cesantía del mismo.

2° Los ubicados por el artículo anterior recién tomarán posesión de sus cargos a partir del momento en que el Superior Gobierno Nacional acuerde el descongelamiento de las vacantes y según la solicitud que en tal sentido deducirá el Honorable Consejo ante el Poder Ejecutivo Nacional.

3° Queda entendido que estas ubicaciones tienen el caracter que les acuerda el Art. N° 181 de la Ley 14473.

Expte. 37267/58 — Autorizar al señor Inspector de Región don David Guillermo Periz para viajar a la localidad de Tres Algarrobos, distrito de Carlos Tejedor, provincia de Buenos Aires, con el objeto de diligenciar el Expte. 14302/B/958, acordándole el viático reglamentario por

cinco (5) días.

Expte. 19177/58

1º Instruir sumario administrativo en la escuela Nº 96 de Mendoza, teniendo en cuenta lo documentado en estas actuaciones y las causales expuestas por la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza.

2º Designar sumariante y secretario de actuación al Inspector de Región, señor Felix Buenaventura y al Inspector de Zona de Mendoza, señor Antonio Mobilia.

3º Cursar nota a la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Mendoza, dando cuenta de la resolución adoptada.

Expte. 17037/58.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 12 de Las Lajas, provincia de Neuquen, presenta la señora Pilar Marina Pérez De San Román de Oliveri.

Expte. 25632/57.

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra auxiliar de la escuela Nº 62 de la provincia de Misiones, presenta la señora Teodolinda Mendez de Gutierrez

Expte. 19218/58

Aceptar con anterioridad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestra de la escuela Nº 110 de la provincia de La Pampa, presenta la señora Matilde María Berghin de Gebruers.

Expte. 34609/58

Dejar sin efecto, la resolución del 17 de setiembre último, expte. 26581/58, por la cual se designó a la preceptora, señora Irma Ofelia Segui de Mahler, en comisión de servicios en la inspección seccional de Corrientes, por haber sido ubicada en la escuela para adultos Nº 2 del Chaco.

Expte. 27963/58.

Autorizar al Inspector Seccional de San Juan a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación, del terreno

donado por el señor Manuel Arturo Gutierrez, con destino a la escuela N° 148 de la citada provincia.

Expte/ 2783/57 — Autorizar al señor Edgardo C. Castillo, director de la escuela N° 3 del Consejo Escolar 2°, para que ocupe las dependencias del edificio destinadas a vivienda del personal directivo.

Expte. 21711/58. — Conceder licencia por enfermedad desde el 1° de mayo hasta el 14 de junio (Art. 46°) y desde el 15 de junio hasta el 30 de octubre de 1958 (Art. 47°) al sub-Inspector de Educación Física señor Oscar José Urreaga, disponiéndose el pago de sueldos que en tal concepto se le adeudan.

Expte. 36797/58 — 1° Autorizar al Sub-director de Escuelas Hogares, señor Gabriel A. Roca, para trasladarse a la ciudad de La Rioja, para ultimar detalles sobre el terreno para la habilitación del Hogar Escuela de esa provincia, a partir del 10 de enero próximo y acordarle el viático correspondiente.

2° Solicitar del Ministro de Obras y Servicios Públicos, autorice el viaje del Arquitecto señor Antonio Giuliani, director de la obra, quien informaría al señor Gabriel A. Roca sobre las necesidades y dificultades actuales del establecimiento en cuestión.

3° El señor Gabriel A. Roca procederá a visitar así mismo, las Escuelas Hogares de Catamarca, San Juan y Mendoza, donde en esa fecha se encontrarán concentrados los alumnos de las diversas Escuelas Hogares del país.

Expte. 19817/57. — 1° Desestimar el ofrecimiento de intercambio de edificios que en la nota de fs. 41 formula el propietario del inmueble que ocupa la escuela N° 279 de la provincia de La Pampa por no convenir a los intereses del H. Consejo.

2° Encomendar a la Inspección Seccional de La Pampa

las gestiones tendientes a conseguir un terreno con una superficie de Dos mil quinientos metros cuadrados (2.500 m²) en más, con destino al emplazamiento del edificio propio para dicho establecimiento educacional.

Expte. 16961/58. Acordar al Inspector de Zona señor Roberto D. Rojas, para el año 1954, la misma conceptuación que mereciera en el curso inmediato anterior, con apreciación sintética: Muy buena.

Expte. 132/57. Reemplazar en la resolución de fs. 33 las palabras "señoras Ada Blanca Josefina Traverso de Fernández (maestra de grado con funciones de directora), Angela María Verna de Bentolila (maestra de grado) y señorita Margarita Cecilia Bellsola (maestra de grado)" por las siguientes: "señoras Angela María Verna de Bentolila (maestra de grado con funciones de directora), Ada Blanca Josefina Traverso de Fernández (maestra de grado) y Margarita Cecilia Vellsola de Carracedo (maestra de grado)".

Expte. 1288/56 Mantener los términos de la resolución de fecha 12 de setiembre de 1957 (fs. 59) y previo conocimiento de los recurrentes, archivar las actuaciones.

Expte. 27694/58. Hacer saber al Consejo Escolar 12º que en las designaciones de suplentes debe ajustarse a lo determinado por el Art. 12º de Reglamento respectivo, siendo contraria al interés escolar toda medida que se oponga al criterio de la continuidad de la enseñanza.

Expte. 29591/58. Desestimar la denuncia formulada por el señor Julio Ricardo Dolder, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, en este expediente y archivar el mismo, previo conocimiento del interesado.

Expte. 16403/58. Acceder a lo solicitado y previo conocimiento de la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital, archivar estas actuaciones.

Expte. 36677/58. Disponer que el Inspector Técnico Seccional de Escuelas para Adultos y Militares, señor Alí Amir Me

lian se haga cargo transitoriamente de la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares mientras se encuentren en vacaciones reglamentarias el Inspector Técnico General, señor Gregorio Alvarez y el Sub-Inspector Técnico General Don Carlos A. Cosci.

Expte. 25818/57. Asignar funciones auxiliares por el término de un año, a la maestra de la escuela N°196 de Río Tercero, Córdoba, señora Dora Vinuesa Orge de Vinuesa y ubicarla en la N°35 de Salsipuedes (Grupo "A", ubicación favorable), de la misma provincia.

Expte. 17307/58 Déjase sin efecto la resolución del 24 de junio de 1958, fs. 1 del presente expediente, por la que se designó oficial superior 7° al señor Francisco Eduardo Castiglioni.

Expte. 36887/58. Trasladar al señor José Antonio Gonzalez a la Biblioteca Nacional de Maestros, donde conservando su actual categoría de Oficial Superior de 3ra, procederá a desempeñarse en las funciones que con anterioridad cumplía el señor Carlos A. Mendez.

Expte. 36885/58. 1° Desígnase a la señorita Dora Cionti, actual Regente de la Escuela Hogar de Concentración "José Manuel Estrada" de San Juan, para que ocupe en carácter interino el cargo y funciones de Secretaria Técnica de la citada Escuela Hogar.

2° Desígnase a la actual maestra de la Escuela Hogar de Concentración "José Manuel Estrada de San Juan, señorita Rosa Molina, para que ocupe en carácter interino el cargo de Regente del citado establecimiento en reemplazo de la señorita Dora Cionti.

Expte. 34714/58 1° Dejar constancia de que la aceptación de la renuncia presentada por el maestro de la escue-

la Nº 55 de Buenos Aires, señor Roque Vicente Caputo dispuesta por expte. 27153/58, es con anterioridad al 15 de mayo de 1956, fecha en que dejó de prestar servicios.

2º Confirmar en un cargo de maestra de grado a la señorita Vilma Consuelo Iglesias por ejercer el cargo de suplente del señor Roque Vicente Caputo en forma ininterrumpida desde el 28 de mayo de 1956 y de conformidad con las constancias de estas actuaciones.

Expte. 36886/58. 1º Disponer que la Inspección Seccional de Corrientes se instale transitoriamente en el pabellón disponible en la Escuela Hogar de Corrientes, mientras se lleven a cabo las reparaciones que se efectúan en su actual edificio.

2º La Inspección Seccional de Corrientes tomará las providencias necesarias para que un sereno quede al cuidado de la misma, mientras dure el alojamiento transitorio de las oficinas.

Expte. 24548/58. Declarar en disponibilidad, conforme a lo prescripto en el Art. 20º del Estatuto del Docente, con goce de haberes, al maestro especial de Práctica de Escritorio de la Escuela para Adultos Nº 4 del Consejo Escolar 8º, cuyo curso fué clausurado por resolución del 14 de octubre último (hoja 5), señor Oscar Julio Giudice.

Expte. 36410/58. Disponer que el Inspector de Zona de Formosa, señor Norberto Claudio Pedrozo se haga cargo de la Inspección Seccional de esa provincia, en reemplazo del señor Bruno Hugo Winter, que se lo traslada al Chaco.

Expte. 30764/45. 1º Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., a las señoras Kirina Presier de Mac Donald, Cora Inés Mac Donald de Battilana y Scheila Mac Donald de Schanahann,

la donación de la hectárea de terreno donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la escuela Nº 159 de la provincia de Río Negro.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Río Negro, a suscribir la respectiva escritura traslativa de dominio a nombre del Consejo Nacional de Educación.

Expte. 36722/58

1º Establecer que las escuelas Nros. 20, 28, 30 y 76 de la provincia de Neuquén funcionen con período lectivo de setiembre a mayo.

2º Disponer, por excepción y a efectos de regularizar con el período lectivo que se les asigna, el funcionamiento de las escuelas incluídas en el punto 1º, que inicien sus actividades el 1º de febrero de 1959 para terminar el 30 de agosto; y del 15 de octubre al 31 de mayo de 1960.

3º La Inspección Seccional respectiva impartirá las instrucciones técnicas pertinentes, a efectos de acondicionar el desarrollo de los programas de enseñanza de acuerdo con el tiempo de duración de los períodos escolares qué se establece en el punto 2º.

Expte. 31244/58

Acceder al pedido formulado por la Asociación Cooperadora de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 2º que lleva el nombre "Provincia de Neuquén".

Expte. 34943/58

1º Establecer como período escolar de funcionamiento para los colegios "María Auxiliadora" de Río Gallegos (Santa Cruz) y de Río Grande (Tierra del Fuego) el de 1º de marzo al 30 de noviembre.

2º Autorizar a estos colegios a dar por terminado el período escolar 1958-1959, el 27 de febrero de 1959 y comenzar por esta única vez el curso esco-

lar 1959 el 1º de abril de ese año.

Expte. 22286/58. Aprobar la instalación de un comedor escolar en la escuela Nº 38 de Esquel, provincia de Chubut, durante el receso escolar, dispuesta por la Inspección Técnica Seccional respectiva.

Expte. 5.506/56. 1º Aceptar, y agradecer por intermedio de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da, a los Vecinos del Pueblo "Libertador", jurisdicción de la escuela Nº 5 de la provincia de Corrientes, la donación de Cincuenta mil (50.000) ladrillos con destino a la construcción del edificio propio para la misma.

2º Autorizar a la Inspección Seccional de Corrientes para depositar los ladrillos donados, en el terreno de propiedad del Consejo destinado a la citada escuela.

Expte. 35269/57. 1º Aprobar la clausura de las clases en las escuelas hogares Nros. 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, durante los lapsos de 1957 que se detallan en estas actuaciones.

2º La Dirección Técnica de Escuelas Hogares tomará conocimiento de lo manifestado por la Dirección Nacional de Sanidad Escolar (fs. 37). (División Profilaxis).

Expte. 18187/57. Incluir en el grupo "C" (3ra. categoría), a la escuela Nº 707 de Santiago del Estero.

Expte. 35506/58. Bautizar las aulas de la escuela Nº 20 de La Rioja y Nº 402 de Santiago del Estero, con los nombres propuestos por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., conforme al siguiente detalle:

Provincia	Esc. Nº	Aula	Nombre
La Rioja	20	1	Rosario Vera Peñaloza
Sgo. del Estero	402	1	Gral. José de San Martín
" " "	402	2	Domingo F. Sarmiento
" " "	402	3	Manuel Belgrano
" " "	402	6	Justo José de Urquiza

Expte. 18028/58. Aprobar la medida dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., al crear dos cursos especiales en la escuela Nº 226 de Tucumán, uno de Manualidades y otro de Música, y asignar con ese fin los respectivos cargos de maestros especiales.

Expte. 25226/58. Dejar establecido que a la escuela Nº 168 de Belicha, Departamento Chicligasta de la provincia de Tucumán, le corresponde por su ubicación el grupo "C" (desfavorable) en lugar del "B" (alejada del radio urbano) como se clasificó por expediente -8302/T/958, resolución del 17/4/958.

Expte. 34629/58. Autorizar a la Dirección de la Escuela Normal de Profesores "Mariano Acosta", para que destaque a los alumnos de 5º año, para visitar durante el verano las escuelas rurales que funcionan en el seno de nuestro territorio, acompañados de profesores.

Expte. 22689/58 Asignar el nombre de "Magallanes" a la escuela Nº 1 de la provincia de Santa Cruz.

Expte. 23549/58. Aprobar la refundición en su paralela del mismo turno, de una sección de 3er grado del turno intermedio de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 6º, que no contaba con inscripción reglamentaria, dispuesta por la Inspección Técnica General de Escuelas de la Capital.

Expte. 36361/58 1º Solicitar del Gobierno de la Provincia de Salta, quisiera disponer, por intermedio del Consejo General de Educación, previas las formalidades de orden legal, que estime procedentes, la desascripción de la escuela primaria, de su dependencia que funciona anexa a la Hogar Nº 17 "Carmen Puch de Güemes", provincia que deberá hacerse efectiva, a la iniciación del próximo curso lectivo, y con lo cual se producirá la caducidad de la medida de ads-

cripción dispuesta por el citado Consejo s/Resolución Nº 84 del año 1956, comunicada s/nota del 29 de febrero de 1956.

2º Comunicar al Consejo General de Educación de la Provincia de Salta, que, como consecuencia de lo estatuido en la medida de que da cuenta el punto a), quedará en condiciones de disponer del destino del personal de su dependencia que ha venido actuando en la escuela primaria desascripta; pues, el Consejo Nacional de Educación prescindirá del mismo, por no ser necesarios sus servicios.

Expte. 28327/58. 1º Ceder con carácter precario y cargo de devolución inmediata cuando sea necesario para fines escolares, a la Comisión Pro-Salá Primeros Auxilios de Río Arapa (Chaco), el ex local de la escuela Nº 6 de la citada provincia.

2º Encomendar a la Inspección Seccional del Chaco que haga efectiva la medida que antecede y fiscalice el uso efectivo del mismo para los fines de la cesión.

Expte. 10777/58. 1º Adscribir a la enseñanza oficial a partir del 10 de marzo de 1958, a la escuela primaria y jardín de infantes "Instituto Modelo de Pilar", de Pilar, provincia de Buenos Aires, que funciona en los locales sitos en Hipólito Irigoyen y Alsina e Hipólito Irigoyen entre San Martín y 11 de Setiembre y cuenta con la siguiente organización: turno de la mañana, sendas secciones de 3º a 6º grado; turno de la tarde, sendas secciones de Jardín de infantes y de 1º inferior a 2º grado.

2º Encomendar la fiscalización de la escuela citada en el apartado 1º, a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares.

3º Comunicar la presente resolución al Departamento Registro de Establecimientos Privados.

Expte. 10699/57 — Aprobar el funcionamiento del "Instituto de Conducta, Adaptación y Reeducación del Niño", sito en la calle Moldes Nº 2230, Capital Federal, a partir del 11 de marzo de 1957.

Expte. 17952/58. — No hacer lugar a lo solicitado y disponer el archivo de las actuaciones.

Expte. 15793/58. — 1º No hacer lugar al pedido deducido a fs. 6 de este expediente, Nº 15793/958 por el Consejo Escolar 14º y en referencia con la situación de revista de la señorita Dora Herminia Rodríguez.

2º Archívense estas actuaciones.

Expte. 33046/58 — 1º Autorizar, como medida de excepción, a la Dirección General de Educación, Cultura y Deportes, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales de la provincia de Misiones, para que los alumnos de la Escuela Normal Provincial de Montecarlo, realicen observaciones y prácticas de la enseñanza en la Escuela Nacional Nº 254.

2º Las observaciones y prácticas de la enseñanza se realizarán bajo la fiscalización del profesor respectivo y siempre que su desarrollo no entorpezca la actividad normal de la escuela Nº 254.

3º La dirección de la escuela Nº 254 intervendrá solamente en la distribución de los alumnos maestros en los grados y en la forma como se realizará la práctica, para la cual convendrá con la Dirección de la Escuela Normal Provincial, el procedimiento que deberá seguirse.

Expte. 16293/58 — Aprobar el "Manual de Corte y Confección" Sistema Scavino, del que es autora la señora Emma Scavino de Saraceni, en calidad de elemento de consulta para las maestras especiales de la materia.

Expte. 32493/58 — Autorizar, al señor Gerson Zallet, para ejercer la dirección de escuelas de idioma hebreo, fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación.

Expte. 4360/58. — Autorizar el funcionamiento del Colegio Instituto "Fatima", sito en la calle Cabildo 2950, Capital Federal, que cuenta con una sección de Jardín de Infantes en el turno de la tarde, otra de primero inferior en el de la mañana, y enseñanza de idioma inglés, a partir del 10 de marzo de 1958.

Expte. 15027/58. — Establecer que el título de "Técnico Mecánico" que posee el señor Francisco Rojas no lo habilita para la enseñanza del Dibujo en establecimientos fiscalizados por el Consejo Nacional de Educación.

Expte. 2408/58. — Aprobar la canción "Saludo al Jardín de Infantes", de cuya música es autora la señorita Ana Lucía Issouribehere, letra del señor Juan Manuel Cotta y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

Expte. 33048/57 — 1º Aprobar la canción infantil "Ven mi pequeñito", música de la señorita Amor Martín, texto del señor Angel Ludueña y disponer su inclusión en el repertorio escolar.

2º Dar vista a la interesada de las observaciones formuladas sobre el texto de las canciones "Evocación" y "Zapatero Remendón", a fs. 13 vta. y 14, por la comisión designada para el estudio de los textos de dichas composiciones.

Expte. 36814/58 — Autorizar a la Oficial 3ra., señorita Amelia Sofía Sanchez Santamaría para tomar posesión de un cargo en la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación, para el que fuera designada por Decreto del 28 de octubre ppdo.

Expte. 1451/56 — 1º Reconocer el alquiler mensual de Cien pesos Moneda Nacional ($ 100.– m/n.), por el local que ocupa la escuela Nº 523 de la provincia de Corrientes y disponer la liquidación y pago a favor del señor Juan Manuel Gardon, propietario del mis-

mo, a partir del 23 de abril de 1956, previa ejecución de las obras de reparación que necesita la finca.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 35 vta.

3º Autorizar a la Inspección Seccional respectiva a celebrar contrato de locación con el locador de la finca de referencia, por un término no menor de tres años.

Expte. 28472/58.

1º Reintegrar al señor Mario Rago ascendido a Inspector de Zona de la provincia de Entre Ríos la cantidad de Doce mil pesos moneda nacional ($ 12.000.– m/n.); en concepto de lo gastado para el transporte de muebles y efectos personales desde Patagones a la nueva sede de sus funciones.

2º La Dirección General de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte. 28284/58.

Aprobar, como caso de excepción y al solo efecto de permitir el cobro de la diferencia de haberes, las designaciones efectuadas por la Inspección Seccional de Resistencia, provincia del Chaco, personal administrativo, con motivo de la licencia del señor Eleuterio González, en la escala de categorías que en cada caso se determina en la planilla Altas y Bajas obrantes a fojas 1

Expte. 33110/58.

1º Disponer el pago de las facturas de Gas del Estado, por un importe total de Doscientos cincuenta mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional ($ 250.489,60 m/n) en concepto de suministro de gas al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires).

2º Imputar dicho gasto a los fondos de JNAS. Ley Nº 14.768 de fecha 30 de setiembre de 1958.

Expte. 597/56

1º Reconocer a favor de la señora Etelvina Sanchez de Sanchez, propietaria del edificio donde

funciona la escuela N° 82 de La Rioja, el aumento de Treinta y siete pesos con cincuenta centavos ($37,50 m/n) mensuales, sobre el alquiler de veinticinco pesos Moneda Nacional ($25 - m/n.) que se liquida actualmente, a partir del 20 de octubre de 1957.

2° Imputar la diferencia de alquiler en la forma indicada a fs. 25.

Expte. 34913/58. 1° Llamar a licitación, con carácter de urgente, por los trabajos de reestructuración, refección y rehabilitación de las dos calderas acuotubulares "Springfield Two Drums" de la Escuela Hogar N° 14 de Santa Rosa (La Pampa).

2° Llamar, igualmente, en forma conjunta a licitación, para la adquisición de los materiales y demás elementos, como así también por las obras adicionales que detalla la Dirección de la Escuela Hogar N° 14 de Santa Rosa (La Pampa), en su presentación de fs. 9/10.

3° La Dirección General de Administración, procederá a la imputación del gasto que demandarán las obras cuestionadas, y adoptará las demás providencias que estime conducentes en la emergencia.

Expte. 268/56 1° Disponer el pago de la diferencia de haberes entre el cargo de director de la escuela N° 23 de la provincia de Corrientes y el de Inspector de Zona Suplente, a favor del señor Severo Nuncio Miella, desde el 8 de octubre hasta el 21 de mayo de 1952 y desde el 6 de abril de 1953 hasta el presente.

2° Disponer se abone al citado docente, la diferencia de viático entre el cargo de director y el de Inspector de Zona, desde el 8 de octubre de 1951 hasta el 21 de mayo de 1952 y desde el 6 de abril de 1953 hasta el 31 de diciembre de 1956.

Expte. 36149/58 1° Autorizar a la Presidencia del H. Consejo para efectuar designaciones de personal de inspección y verificación de las obras en ejecución previstas en el Plan

Analítico de Trabajos Públicos, en los cargos que seguidamente se detallan, con las remuneraciones que se indican y para las obras o zonas que se nominan:

Personal de Inspección

Función	Remun. mensual	Zona de Actuación
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Catamarca.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Córdoba
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Corrientes
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Entre Ríos
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Jujuy.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Formosa
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. La Pampa
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. La Rioja
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Mendoza.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Misiones
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Neuquén
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Río Negro
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Salta
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. San Juan
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. San Luis
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Santa Fe
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Santa Cruz.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Sgo. del Estero
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Chaco
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Chubut.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Convenio Prov. Tucumán
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 33, Villa Raffo, Bs. As.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 145, Daireaux, Bs. As.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 4, Punta Alta, Bs. As.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 41, Pergamino, Bs. As.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 17, Conesa, Bs. As.
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 1/5º Gral Hornos 530
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc 3/3º Tacuarí 567
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 26/16º, Franco y Zamudio
1 Inspector de Obras	$ 5.200	Esc. 8/14º, Otero 271.

1 Inspector de Obras. $. 5.200 Esc. 5/4º Lamadrid 678
1 Inspector de Obras $. 5.200 Esc. 12/11º Varela 753
1 Inspector de Obras. $. 5.200 Esc. s/n. Albariños y Avda. Argentina C. Esc. 19.

Personal de Verificación y Control.

1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 3/3º	Tacuarí 567.
1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 5/4º	Lamadrid 678
1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 1/5º	Gral. Hornos 530
1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 12/11º	Varela 753
1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 8/14º	Otero 271
1 Sobrestante	$. 4.400	Esc. 26/16º	Franco y Zamudio
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. s/n./19º	Albariños y Avda. Arg.
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 33,	Villa Raffo. Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 41,	Pergamino, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 17,	Conesa, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 145,	Daireaux, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 4,	Punta Alta, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 172,	Vedia, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 140,	Bolívar, Bs. Aires
1 Sobrestante	$. 4.000	Esc. 24,	Fiambalá, Catamarca
1 Sobrestante	$. 4.000.	Esc. 65,	Col. Tilibertti, Santa Fe.

2º El gasto que demande el cumplimiento de las designaciones que se autorizan, se imputará al Plan de Trabajos Públicos, Anexo 28, Item Consejo Nacional de Educación, Financiación Art. 2º del Decreto Ley Nº 22296/956, Inciso 1: Acción Social, Finalidad 2, Educación, Partida Principal 1, Enseñanza Primaria, Partida Parcial 1, Conceptos de Realización 1-1.

Expte. 36777/58. Autorizar la realización de los gastos que implique la reparación del automóvil Chevrolet, Modelo 1940, Chapa Nº 447.356, propiedad de la Repartición y a que se refiere la nota de fs. 1, dando intervención a los efectos del cumplimiento de la presente, a la Dirección General de Administración, con carácter de urgente.

Expte. 36689/58.

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición del material de arte decorativo que detalla en las planillas adjuntas con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2º Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Cincuenta mil pesos Moneda Nacional ($.50.000 m/n)

3º La Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36690/58.

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición de material y herramientas que detalla en la planilla adjunta con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2º Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Treinta mil pesos Moneda Nacional ($.30.000- m/n).

3º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36701/58

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisicion de material de encuadernación que detalla en la planilla adjunta con destino a la Escuela Hospitalaria Nº 24 "Dr Antonio Cetrángolo".

2º Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Veinticuatro mil pesos Moneda Nacional ($.24.000- m/n)

3º Dirección General de Administración, dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36702/58.

1º Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición de las máquinas y material para el curso de corte y confección, lencería y sastrería que detalla en la planilla adjunta con destino a la Escuela Hos-

pitalaria N°24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2° Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Treinta y cuatro mil trescientos pesos moneda nacional ($ 34.300 m/n).

3° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36703/58. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición de herramientas de carpintería y herrería que detalla en las planillas adjuntas con destino a la Escuela Hospitalaria N°24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2° Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Veintidos mil quinientos pesos moneda nacional ($ 22.500 - m/n)

3° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36704/58. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición del material de útiles y telas para cursos de Corte y Confección, Lencería y Pastería con destino a la Escuela Hospitalaria N°24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2° Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m/n).

3° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36705/58. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración para realizar una licitación privada reglamentaria para la adquisición del material de relojería que detalla en las planillas adjuntas con destino a la Escuela Hospitalaria N°24 "Dr. Antonio Cetrángolo".

2° Autorizar a esos efectos la inversión de hasta Dieciseis mil pesos moneda nacional ($ 16.000 - m/n).

3° Dirección General de Administración dará al gasto la imputación que corresponda.

Expte. 36706/58. Autorizar a la Dirección General de Administración (División Contralor), para proveer a la Escuela Hospitalaria N° 24.

"Dr. Antonio Cetrángolo", los elementos y materiales solicitados en estas actuaciones.

Expte. 17020/46.

1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en el Partido de San Isidro (Bs. As.) Lote 3, Manzana 22 de Boulogne sobre la calle Fernando Gardiol entre las de Germán y Pueyrredón y en los autos sucesorios de "Armoa o Almoa Susana" que tramitan ante el Juzgado Nacional Nº 10, Secretaría Nº 28 de la Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia fíjase el del señor Atilio L. Bordoli con domicilio en la calle Pavón 1312 Avellaneda (Buenos Aires).

Expte. 35197/58.

1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público de los inmuebles sitos en Entre Ríos 341, Andalgalá Lotes 36, 37 y 38, Andalgalá 35, Manzana I, Pavón 1863 y Venezuela 1558 y en los autos sucesorios de "Matilda Rubertino" que tramitan ante el Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Dr. Prat de la Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para la subasta a que se refiere el artículo 1º, fíjase el del señor José Riccio con domicilio en la calle Plaza 1466, Piso 1º "B".

Expte. 19074/44

1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en el Partido General Sarmiento (Buenos Aires), paraje denominado Villa Altube, próximo a la estación José C. Paz, designados con los números 12 y 13 de la manzana 10, en los autos sucesorios "Jaime Gorchs", que tramitan ante el

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo civil Nº 8, Secretaría Nº 22.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia, fíjase el del señor Juan B. Morris, con domicilio en la calle Canalejas 1175, Capital Federal.

Expte. 25201/57. 1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en la calle Monte Nº 5373 (Capital Federal), y en los autos sucesorios de "Fernández José o Fernández Pereyra o Pereira José Ramon" que tramitan ante el Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 30 de Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia, fíjase el del señor Jesús Loureiro (C.I. 878.601), con domicilio en la calle Aguilar Nº 2428.

Expte. 35546/58 1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en el Distrito de Lanús (Buenos Aires), Lote 16 de la Manzana 41 (Calle Altariños, antes Salta, entre Chorroarín y Rondeau, Villa Barceló), y en los autos sucesorios "Cisneros Rufina Valeriana" que tramitan ante el Juzgado Civil Nº 8, Secretaría 24 de la Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia, fíjase el del señor José Bialakowsky, con domicilio en la calle Diagonal Roque Saenz Peña Nº 760 (Capital Federal).

Expte. 26941/57. 1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en la calle Pedro de Jerez Nº 485 (Capital Federal), y en los autos sucesorios de "Luis Gugliara", que tramitan ante el Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 30 de la Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá, pro-

ponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia, fíjase el del señor Rodolfo Hipólito Beaupuy con domicilio en la calle Rivadavia 3065.

Expte. 25432/58. 1º Autorizar a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en el paraje denominado "Villa Progreso", Cuartel 15 del Partido de Avellaneda, designado con el número 3 de la Manzana 12 (Buenos Aires) y en los autos sucesorios "Manuel Erabazo" que tramitan ante el Juzgado Civil N° 8, Secretaría 22 (Capital Federal).

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia fíjase el del señor José Bialakowsky, con domicilio en la Diagonal Roque Saenz Peña N° 760 (Capital Federal).

Expte. 10.932/57. 1º Autorízase a la Oficina Judicial para solicitar la venta judicial en remate público del inmueble sito en la Ciudad de Santa Cruz, inscripto al Tomo 3º, Folio 173, Lote A. de la manzana 1, en los autos sucesorios de "Pedro Richmond" que tramitan ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 8, Secretaría N° 22 de la Capital Federal.

2º En cuanto al nombre del rematador que deberá proponerse en los autos sucesorios para subastar el inmueble de referencia, fíjase el del señor Humberto Rossi con domicilio en la calle Caseros 2844, Capital Federal.

Expte. 1359/56. – Dejar sin efecto la resolución de fs. 29, por la que se trasladó, a su pedido, con carácter provisional y hasta tanto el cargo se provea por concurso, al director de la escuela N° 121, anexa al 1er Batallón del Regimiento 23 de Infantería de Montaña de Campo Los Andes (Mendoza), señor Carlos Florencio Dari-

la Moyano, a la similar Nº 152, anexa al 8 Batallón de Comunicaciones Motorizado con asiento en la ciudad de Mendoza, vacante por renuncia del titular.

Expte. 36679/58. Trasladar, a su pedido, a la señorita Clelia Mosto, actual Secretaria Técnica del Consejo Escolar 4º, para desempeñar idénticas funciones en el Consejo Escolar 19º.

Expte. 36685/58. 1º Trasládase por el término perentorio de seis meses a la empleada de la Inspección Seccional de Santiago del Estero, señora Juana Susana Orellana de Krapil, para prestar servicios en la Sección Administrativa Contable del Consejo Escolar 20º.

2º Dejar establecido que la prestación de servicios que con carácter transitorio deberá efectuar en el Consejo Escolar 20º, no da derecho a la señora de Krapil, a percepción de ninguna clase de viático.

Expte. 36414/58. Trasladar a su pedido a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 5º autorizándola a ocupar la vivienda destinada al personal de servicio, a la portera de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 3º, señora Delia Victoria Morales de Francica.

Expte. 36240/58. Trasladar, a su pedido, a la escuela Nº 15 de Hospitales (Rivadavia), en la vacante por creación (resolución del 25 de noviembre último, Expte. 14.725/J/958), a la maestra de la escuela domiciliaria, señora Nilsa Ofelia Díaz de Scardapane.

Expte. 36687/58. Trasladar, a su pedido, a la Inspección Seccional de Jujuy, en la vacante por traslado del señor Ildefonso Palavecino, al Inspector de Zona de Santiago del Estero, señor Martín Giménez.

Expte. 36983/58. Trasladar, a su solicitud, a la señora Luisa Angela Rodríguez de Pérez, actual maestra de la escuela Nº 201 de Buena Vista, provincia de Tucumán, a la Nº 4 de Gualeguay, provincia de Entre Ríos, en la vacante por traslado de la docente, señorita Mercedes J. Burgos.

Expte. 36984/58. Trasladar a la maestra de la escuela Nº 64 de la provin-

cia de Formosa, señora María del Carmen Bruno de Fenes, a la N.º 9 de Villa Mantero, Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, en la vacante por traslado de la titular, señora Nora M. A. de Torresan.

Expte. 34083/58. Aprobar el traslado a la escuela N.º 232 de Oliva (Córdoba) en la vacante producida por ascenso de la señora Ana L. de Nardi, de la maestra de la N.º 57 de la misma provincia, señorita Clyde Edith Torre.

Expte. 34093/58. Aprobar el traslado a la escuela N.º 290 de Alcira, Río Cuarto, Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora María Cabal de López, de la maestra de la N.º 259 de San Luis, señorita Nelly Herminia Somare.

Expte. 34092/58. Aprobar el traslado a la escuela 285 de Barrio Firpo, Capital, Córdoba, en la vacante producida por renuncia del señor Julio A. Miranda, de la maestra de la N.º 310 de la misma provincia, señora María Rita Barrionuevo de Tamaño.

Expte. 34097/58. Aprobar el traslado a la escuela 505 de Barrio Parque, Ascochinga, Córdoba, en la vacante por creación (resolución del 27 de junio de 1958, expte. 10.653/C/958), de la maestra de la N.º 55 de Entre Ríos, señorita Lila Berta Mercado.

Expte. 34.098/58. Aprobar el traslado a la escuela N.º 211 de Bialet Massé (Grupo "A"), Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora María S. de Del Llano Toledo, de la maestra de la N.º 10 de Mendoza, señora Jolanda Noemí Delfino de Notti.

Expte. 34704/58. Aprobar el traslado a la escuela 67 de Las Vertientes, Río Cuarto, Córdoba, en la vacante producida por pase de la señora María T. de Pesenti, de la maestra de la N.º 16 de la misma provincia, señorita María Angélica Espinosa.

Expte. 34166/58. Aprobar el traslado a la escuela 480 de Embalse,

Córdoba, en la vacante por creación (resolución del 12 de setiembre de 1957, expte. 18.269/C/957), de la maestra de la Nº 3 de Tierra del Fuego, señora Carmen Gisela Baez de Vega.

Expte. 34095/58. Aprobar el traslado a la escuela Nº 198 de Arroyito, San Justo, Córdoba, en la vacante producida por traslado de la señora Clara Comoglio de Quintela, de la maestra de la Nº 199 de la misma provincia, señora Hilda Picchi de Bortolín.

Expte. 11381/57. Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-director de la escuela Nº 417 de Puerto Vilelas (Chaco), señor Amado Félix Bangher, y ubicarlo en el citado establecimiento, vacante por renuncia del mismo, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, Decreto Nº 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956).

Expte. 30838/58. Reincorporar, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 227 de La Pampa, señora Irma Irene Aguirre de Millán, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (artículo 22, Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956.

Expte. 30169/58. Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 229 de la provincia de Misiones, señora Aleida Angela Avila de Rosón, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22, Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956).

Expte. 14774/44. Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 16 de

Las Palmas, Chaco, señora María Delia Alvarez de Bruzzo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22º, Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956).

Expte. 27735/58. Reincorporar, de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, al ex-maestro de la escuela Nº 8 de la provincia de Formosa, señor Juan José Talentín Mayol, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22, decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956.

Expte. 34838/58. Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 42 de la provincia de Formosa, señora Luisa Esther Castro de Martín, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (art. 22, Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956.

Expte. 22738/58. Reincorporar de conformidad con el Art. 34º del Estatuto del Docente, a la ex-maestra de la escuela Nº 157 de la provincia de Misiones, señorita Dolores Genoveva Quevedo, debiendo la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., proponer su ubicación, previa afectación de cargo y presentación del certificado de buena salud (Art. 22, Decreto 26942/947, resolución del 20 de febrero de 1958, expte. 86856/956).

Expte. 30273/58. Convertir en cesantía la exoneración del ex-maestro de la escuela Nº 85 de la provincia de Misiones y pre-

ceptor de la de Adultos N°3 de la misma provincia señor Florencio Francisco Aldao dispuesta por resolución de fs147 y mantener la inhabilitación para ejercer la docencia en escuelas de esta jurisdicción.

Expte. 4082/57. 1° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la Señora Zita Concepción Murriagurria de Ipa, maestra de la escuela N°170 de la provincia del Chaco.
2° Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.
3° Cúmplase el trámite fijado en las resoluciones del 13 de agosto de 1958 (fs. 103) y 19 de setiembre de 1958 (fs. 105) y la presente.

Expte. 1549/57. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el Ex-director de la escuela N°126 de la provincia de Corrientes, señor Marcelo Victorio Llanó, por incumplimiento a los principios que establecen los incisos a) y d) del Art. 5° del Estatuto del Docente.

Expte. 16812/58. 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Angel Custodio Villarreal, ex-director de la escuela N°1 de Santa Fe, por cuanto el mismo goza en la actualidad de los beneficios de la jubilación ordinaria común.
2° Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registrara su foja de servicios.

Expte. 4104/57. 1° No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula el señor Lucio Alberto Adaro, atento a que el mismo está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, conforme lo establecido en el Art. 52°, inciso a) del Estatuto del Docente.
2° Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos que registra su foja de servicios.

Expte. 1211/57. 1° No hacer lugar al pedido de reincorporación que formulan el señor Joaquín Argentino Vega y la señora Susana Querubina Ramírez de Vega, ex-director y ex-maestra respectivamente de la escuela N°376

de la provincia de Corrientes, por cuanto los mismos se hallan en las condiciones que establece el Art. 52º inciso a) del Estatuto del Docente.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta los conceptos profesionales que registran sus fojas de servicios.

Expte. 10314/57

1º No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señorita Herminia Ernestina López, por cuanto la misma está en condiciones de acogerse a los beneficios de la jubilación que establece el Art. 52º, inciso a) del Estatuto del Docente.

2º Dejar constancia que esta medida no afecta el concepto que registra su foja de servicios.

Expte. 31381/58

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el señor Santiago Airaldi, ex-director de la escuela Nº 241 de la provincia del Chaco, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 6876/56.

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula el ex-Inspector de Zona de la provincia del Chaco, señor Antonio Edmundo De La Corte, por las constancias que obran en estas actuaciones.

Expte. 866/57

No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la señora Angélica Fiorini de Vivero, ex-directora de la escuela Nº 306 de la provincia de Misiones, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 7522/58.

1º Reincorporar a la ex-directora de la escuela Nº 261 de la provincia de Misiones, señora Auxiliadora Jardín de Sobolewski.

2º Dejar sin efecto las resoluciones del 26 de diciembre de 1956 (fs. 10) y 25 de abril de 1957 (fs. 18).

3º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el Art. 1º, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que permaneció alejada del cargo y que sólo tendrá derecho a él una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 19281/57. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 7 con relación a los señores Antonio Abrahan Salomón y José Domingo de la Colina

2º Reincorporar a los nombrados en sus cargos de maestros suplentes a cargo de las direcciones de las escuelas Nº 451 y 383 de Córdoba, respectivamente.

3º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo segundo, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 20623/58. 1º Reincorporar a la señora Susana Rosa Guerra de Cosentino, ex-maestra de la escuela Nº 38 de Buenos Aires.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Agregar estas actuaciones al Expte. Nº 105/957 y pasarlo a dictamen de Asesoría Letrada, atento lo manifestado por la misma en el punto 2º de fs. 13.

Expte. 1563/56. Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor Raúl Ignacio Fagetti, director de la escuela Nº 538 de la provincia de Corrientes y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 1999/57. 1º Dejar sin efecto la resolución del 26/9/957 de fs. 17.

2º Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor Hilario Efrain Perichon, maestro a cargo de la dirección de la escuela Nº 180 de la provincia de Corrientes y reintegrarlo a su cargo.

Expte. 18430/58. 1º Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el señor Angel Valerio Pardo, preceptor de la escuela militar Nº 133 de Misiones.

2º Autorizar a la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares a proponer la ubicación del señor Angel Valerio Pardo, en otro establecimiento atento

lo manifestado por la misma a fs. 175.

Expte. 10205/57. 1º Levantar definitivamente el estado de disponibilidad en que se encuentra el maestro de la escuela Nº 116 de San Luis, señor Juan Bautista Muñoz y reintegrarlo a su cargo.

2º Pasar estas actuaciones a Asesoría Letrada a fin de que se sirva dictaminar sobre el pago de los haberes que reclama el señor Juan Bautista Muñoz.

Expte. 1785/58. Dejar sin efecto el traslado y ubicación de los maestros de la escuela Nº 198 de la provincia de Misiones, señor Jaime Miguel Mattos y señoras María Esther Olguín de Mattos y Marcelina Morawicki de Perdiruk, dispuestos por resoluciones de fs. 57 y 62 respectivamente.

Expte. 9.340/43. 1º Dejar sin efecto la resolución de fs. 73, punto 1º) y estar a lo resuelto a fs. 63, punto 2º, relacionado con la situación de la ex-maestra de la escuela Nº 301 de la provincia de Misiones, señora Elvira C. N. Deirano de Morales, hoy señora de Felip. Arbo.

2º Archivar este expediente previa notificación a la interesada.

Expte. 28678/58. Dejar sin efecto la resolución de fs. 60, por la cual se traslada a la señora Luisa Eufacia Aguirre de Saitene, maestra a cargo de la dirección de la escuela Nº 527 de la provincia de Corrientes, por cuanto a la fecha dicho traslado no se ha hecho efectivo.

Expte. 1098/58 1º Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 14 y 19 por las que se traslada y ubica, respectivamente, al señor José Tomás Maciel, como director de la escuela Nº 318 de la provincia de Misiones.

2º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da., propondrá la ubicación del recurrente, teniendo en cuenta lo solicitado por el mismo a fs. 40.

Expte. 9870/57 — Dejar sin efecto las resoluciones del 26 de diciembre de 1956 (fs. 35) y la del 24 de abril de 1957 (fs. 40), por las que se traslada y ubica al señor Adolfo Caballero, maestro de la escuela Nº 190 de la provincia de Misiones, atento que a la fecha no se ha hecho efectiva.

Expte. 29157/58. — Dejar sin efecto el punto 2º de la resolución de fs. 251 por la que se trasladó, como sanción disciplinaria, a otra escuela a la maestra de la Nº 66 de Catamarca, señora Manira Camila Negui de Marenco.

Expte. 1745/57 — Dejar sin efecto la resolución de fs. 24 por la que se traslada al director de la escuela Nº 501 de la provincia de Corrientes, señor José Antonio Abif.

Expte. 9959/58. — Justificar, con goce de sueldo y como caso de excepción el período (23 de agosto de 1954 al 28 de noviembre de 1956) en que el auxiliar portero de la escuela Nº 23 de la provincia de Entre Ríos, señor Hilarion Elías Osuna, se colocó en situación irregular.

Expte. 36733/58. — Autorizar a la dirección de la Escuela Hogar "Pablo A Pizzurno" de Córdoba para incorporar a los 34 alumnos que han quedado internos en la misma al contingente que desde ese establecimiento se concentrara en la Escuela Hogar de Mendoza atento lo dispuesto en la fecha, en el expte. 36732/958.

Expte. 20665/58. — 1. Disponer el pago de las facturas de la Compañía Argentina de Electricidad, por un importe de sesenta y cinco mil doscientos treinta pesos con ochenta y un centavos moneda nacional ($ 65.230,81 m/n.), en concepto de suministro de energía eléctrica al Hogar Escuela de Ezeiza (Buenos Aires).

2. Imputar dicho gasto a los fondos de INAS. Ley Nº 14768 de fecha 30 de setiembre de 1958.

Expte. 10383/57. — Dejar sin efecto la resolución de fs. 31 por la que se apercibe preventivamente a la maestra de la escuela Nº 176 de San Luis, señora Felipa Dorila Funes de Ojeda

Expte. 16195/57. — 1. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 107 y 112 por las que se traslada y ubica respectivamente a la seño-

percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 2640/57. 1º Reincorporar al señor Cirilo Ruiz Díaz, ex-maestro de la escuela Nº 116 de la provincia de Formosa.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 1448/57. 1º Reincorporar al señor Amado López, ex-maestro de la escuela Nº 188 de la provincia de Corrientes.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 1990/57. 1º Reincorporar al señor José Omar Jacinto Ledesma, ex-maestro de grado de la escuela Nº 63 de la provincia de Corrientes.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo

comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 2592/56. 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 305 del Chaco, señor Julio Antonio Cortés Sarmiento.

2º Reincorporar al ex-maestro de la escuela Nº 34 del Chaco, señor Felix Esteban Pérez.

3º Dejar establecido que las reincorporaciones a que se refieren los artículos anteriores, no dan derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación de los respectivos cargos.

4º Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios.

Expte. 19786/58. 1º Reincorporar al señor Jesús Francisco Durán, ex-director de la escuela Nº 10 de la provincia de Chubut.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 30989/58. 1º Reincorporar a la señora Elba Ramona Chapo de Posa, ex-vicedirectora de la escuela Nº 42 de la provincia de Formosa.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que la reincorporada sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicada y realice verdadera prestación de servicios

Expte. 8332/57 1º Reincorporar al ex-director y a la ex-maestra de la escuela Nº 493 de la provincia de Corrientes, señor Pablo Máximo Gauna y señora Sarah Esther Velar de Gauna.

ra Amelia Nicolini de Antilie, como directora de la escuela N.º 80 de la provincia de Santa Fe.

2.º La Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. propondrá la ubicación de la recurrente teniendo en cuenta lo solicitado por la misma a fs. 126.

Expte. 8888/57. Dejar sin efecto el traslado y la ubicación del señor Francisco Radames Vanoni de la escuela N.º 157 de Misiones a la N.º 207 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fs. 47 (punto 2.º) y fs. 53 respectivamente.

Expte. 905/56. Dejar sin efecto la suspensión de tres (3) días impuesta a la señorita Nilda del Carmen Ovejero y señora Dora Rosa Alderete de Zamora, maestras de la escuela N.º 75 de Santiago del Estero, por resolución de fs. 62 punto 2.º.

Expte. 1052/57. 1.º Dejar sin efecto el punto 2.º de la resolución de fs. 173 (Expte. 2243/956).

2.º Dejar constancia que si bien parte del personal sancionado en el punto 2.º de la resolución de fs. 173 (Expte. 2243/956), no ha presentado su pedido de reconsideración, el mismo queda incluído en la presente por aplicación del punto primero de la misma.

3.º No hacer lugar al pedido de reconsideración que formula la señorita Hermencia Bastien, por las constancias de estas actuaciones.

Expte. 1938/56. Dejar sin efecto el traslado y la ubicación de la señorita Carlota Isabel Mercado, de la escuela N.º 140 de La Rioja a la N.º 6 de la misma provincia, dispuesto por resolución de fs. 24 y 27 respectivamente.

Expte. 6552/56. Dejar sin efecto el traslado y ubicación de la señora Manuela Nilda Vergara de Ormeño, maestra de la escuela N.º 68 de La Rioja, a la N.º 71 de la misma provincia, dispuesto por resoluciones de

fs. 23 y 26 respectivamente.

Expte. 10997/57. Dejar sin efecto el traslado y ubicación, de la señora Zulma Aida Maggi de Aries de la escuela N° 21 a la N° 101 de la provincia de San Luis, dispuesto por resolución de fs. 41 y 46, respectivamente.

Expte. 1656/57. Dejar sin efecto el traslado y ubicación del señor Alberto Mini, maestro de la escuela N° 51 de San Juan, a la N° 20 de la misma provincia, dispuesto por resoluciones de fs. 42 y 46, respectivamente.

Expte. 3727/56. Dejar sin efecto el traslado y ubicación del señor Luis Teodoro Martínez, como director de la escuela N° 93 de Santiago del Estero, a la N° 18 de la misma provincia, dispuesto por resoluciones de fs. 84 y 112, respectivamente.

Expte. 9872/57. Dejar sin efecto las resoluciones de fs. 25 y 28, por no haberse hecho efectivo el traslado del director de la escuela N° 67 de la provincia de La Pampa, señor Juan Otero.

Expte. 5481/56.
1° Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 224 de Córdoba, señora Lucía Consolación Farías.
2° Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 2353/56.
1° Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 149 de Tucumán, señora Jovita Cecilia Luna de Castillo.
2° Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 1072/57.
1° Reincorporar a la ex-maestra de la escuela N° 481 de Córdoba, señora Rita Audelina Zavala de Salgado.
2° Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 16993/58.
1° Reincorporar al ex-maestro de la escuela N° 71 de

Catamarca, señor Carlos A. de la Barrera.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 6678/57. 1º Reincorporar al señor Héctor Luis Carbone, ex-director de la escuela Nº 101 de Córdoba.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 3492/56. 1º Reincorporar al señor Luis Amadeo Mirolo, ex-maestro a cargo de la dirección, de la escuela Nº 74 de Santiago del Estero.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 2069/56. 1º Reincorporar a la ex-maestra de grado de la escuela Nº 251 de Tucumán, señorita María Elvira Correa.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior, no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 31168/58. 1º Reincorporar al señor Ramón Osvaldo Carbo, ex-vicedirector de la escuela Nº 235 de Córdoba.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 2642/56. 1º Reincorporar al señor Juan José Eduardo Sabatino, ex-director de la escuela Nº 49 de Buenos Aires.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la per-

cepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 3307/57 — 1º Dejar sin efecto el traslado del director de la escuela Nº 10 de Catamarca, señor Luis Alberto Carrizo, dispuesto por resolución de fs. 254, por no haberse hecho efectivo.

2º Reincorporar al ex maestro de la escuela Nº 10 de Catamarca, señor Ramón Humberto Barrionuevo.

3º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

Expte. 1445/57 — 1º Reincorporar al señor Gabiel Alvarez, ex-director de la escuela Nº 154 de la provincia de Corrientes.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 9866/57 — 1º Reincorporar al ex-director de la escuela Nº 230 de la provincia de Misiones, señor Luis Giménez.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo.

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios.

Expte. 1082/57 — 1º Reincorporar a la ex-maestra de la escuela Nº 84 de la provincia de Corrientes, señora Marina Stella de Francisco de Baez.

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la

2º Dejar establecido que las reincorporaciones a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación de los cargos. ______

3º) Dejar establecido que los reincorporados sólo comenzarán a percibir haberes una vez que puedan ser ubicados y realicen verdadera prestación de servicios. ______

Expte. 17606/57. 1º Reincorporar al ex-vicedirector de la escuela Nº 433 de la provincia del Chaco, señor Victor Manuel Mercado. ______

2º Dejar establecido que la reincorporación a que se refiere el artículo anterior no da derecho a la percepción de haberes por el tiempo que duró la separación del cargo. ______

3º Dejar establecido que el reincorporado sólo comenzará a percibir haberes una vez que pueda ser ubicado y realice verdadera prestación de servicios. ______

Expte. 18912/58. Adoptar como resolución la propuesta formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 2da. a fs. 29 y vuelta debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal. ______

Expte. 36504/58 1º Aprobar la propuesta de ubicación definitiva del personal de escuelas de Córdoba, recientemente confirmado, formulada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra., a fs. 4/6 (Art. 1º y 2º) y a la que se considera parte integrante de esta resolución. ______

2º Pasar estas actuaciones a la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a los efectos indicados por la misma en el Art. 3º de su propuesta de fs. 6. ______

Expte. 34826/58.

Aprobar la propuesta de traslados de personal de escuelas de Mendoza y de otras jurisdicciones en establecimientos de aquella provincia, efectuada por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ra. a fs. 2/3 (Art. 1°, 2° y 3°) y a la que se considera parte integrante de esta resolución, debiendo tenerse en cuenta la aclaración que sobre nombres y apellidos determina la Dirección General de Personal.

Omitido en hoja 9, línea 4:
Una sección de 1° superior: Escuela N° 118.
Siendo las 13 y 50, se levanta la sesión.

[firma] Clotilde Sabattini

A los veintidós días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta y nueve, se cierra el presente libro de Actas, correspondiente al año mil novecientos cincuenta y ocho, con cincuenta y ocho (58) hojas útiles.

[firma] Clotilde Sabattini